

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICIÓN
Y TECNOLOGIA MÉDICA
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN MEDICINA FORENSE**



**DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR DE CASOS ATENDIDOS EN LA FISCALÍA DEL
MUNICIPIO DE COROICO, PROVINCIA NOR YUNGAS DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, BOLIVIA, GESTIÓN 2017**

POSTULANTE: Dra. Claudia Amaranta Luna Lima

TUTOR: Dr. Fernando Valle Rojas

La Paz - Bolivia

2018

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a mi familia, a las personas que participaron y colaboraron para la elaboración de este trabajo.

A la Fiscalía de Coroico por permitirme acceder a la información para el presente trabajo.

Un agradecimiento Dr. Fernando Valle Rojas, por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis.

DEDICATORIA

*El presente trabajo está dedicado a toda mi familia, compañeros y conocidos
por el cariño, apoyo y abnegación.*

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	JUSTIFICACIÓN	2
III.	ANTECEDENTES	3
IV.	MARCO TEÓRICO	5
IV.1.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV.2.	SITUACIÓN EN BOLIVIA	9
IV.3.	ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO COROICO.....	11
IV.4.	CONCEPTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	12
IV.6.	TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	13
IV.7.	ETIOPATOGENIA.....	16
IV.8.	CAUSAS Y FRECUENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	17
IV.9.	FACTORES CONDICIONANTES Y ENFOQUES DE RIESGO	18
IV.10.	FACTORES CONDICIONANTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	23
IV.11.	INDICADORES DE VIOLENCIA	24
a.	Indicadores físicos.....	24
b.	Indicadores emocionales y conductuales.....	24
IV.12.	CIRCULO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	25
IV.13.	NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	27
IV.14.	PROTOCOLO DE ATENCIÓN	34
IV.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	41
A.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	41
B.	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	42
V.	OBJETIVOS.....	43
A.	OBJETIVO GENERAL.....	43
B.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	43
VI.	DISEÑO METODOLÓGICO	44
A.	TIPO DE ESTUDIO.....	44
B.	POBLACIÓN.	44

C.	LUGAR.....	44
F.	VARIABLES.	45
G.	PLAN DE ANÁLISIS.....	49
H.	ASPECTOS ÉTICOS	49
VII.	RESULTADOS.....	50
VIII.	CONCLUSIONES	71
IX.	RECOMENDACIONES.....	72
X.	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	73
XI.	ANEXOS.....	76

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Operacionalización de Variables	46
Cuadro 2. Características del género afectado por violencia intrafamiliar	77
Cuadro 3. Distribución porcentual según edad de las víctimas de violencia intrafamiliar	77
Cuadro 4. Distribución porcentual según estado civil de las víctimas de violencia intrafamiliar	78
Cuadro 5. Distribución porcentual según nivel de instrucción de las víctimas de violencia intrafamiliar	78
Cuadro 6. Distribución porcentual según la edad de las víctimas en relación al nivel de instrucción.....	79
Cuadro 7. Distribución porcentual según tipo de violencia en víctimas de violencia intrafamiliar	79
Cuadro 8. Distribución porcentual según relación de la víctima con el presunto agresor.....	80
Cuadro 9. Distribución porcentual según la edad del presunto agresor.....	80
Cuadro 10. Distribución porcentual según el consumo de drogas o alcohol por los actores.	81
Cuadro 11. Distribución porcentual según la primera vez del hecho.	81
Cuadro 12. Distribución porcentual según el tiempo entre el hecho y la denuncia.	82
Cuadro 13. Distribución porcentual según la valoración médico forense.....	82
Cuadro 14. Distribución porcentual según la etapa del proceso penal.	83

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN SEXO, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	51
Gráfico 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS, SEGÚN EDAD, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	52
Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VICTIMAS DE VIF, SEGÚN ESTADO CIVIL, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA,2017	53
Gráfico 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	54
Gráfico 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN EDAD EN RELACION AL NIVEL DE INSTRUCCIÓN, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	55
Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	56
Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN RELACIÓN CON EL PRESUNTO AGRESOR, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	57
Gráfico 8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGUN LA EDAD DEL PRESUNTO AGRESOR EN VÍCTIMAS DE VIF, COROCO, LA PAS, BOLIVIA, 2017.	58
Gráfico 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL CONSUMO DE ALCOHOL POR LOS ACTORES EN CASOS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	59
Gráfico 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN LA RECURRENCIA DEL HECHO, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017.....	60
Gráfico 11. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL TIEMPO ENTRE EL HECHO Y LA DENUNCIA DE VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	61

Gráfico 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CERTIFICADO MÉDICO FORENSE PRESENTADO POR VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017	62
Gráfico 13. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL PROCESO PENAL EN AGRESORES DE VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017.....	63

RESUMEN

La Violencia Intrafamiliar es un fenómeno social que ha sido legitimado por décadas. En este sentido objeto del presente estudio fue determinar la Prevalencia de Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Coroico durante la gestión 2017, se realizó un estudio transversal cuantitativo retrospectivo. El análisis se realizó en la Fiscalía del Municipio de Coroico de la gestión 2017.

El municipio de Coroico, cuenta con 20.491 mil habitantes ubicado en la Provincia Nor Yungas del departamento de La Paz. La muestra de personas víctimas de violencia intrafamiliar fue el total de casos presentados en la Fiscalía del Municipio de Coroico. En cumplimiento al objetivo general, se determinó la prevalencia de violencia intrafamiliar en el Municipio de Coroico, llegando a establecer una prevalencia de 3,1 casos o hechos de Violencia Intrafamiliar por cada 1000 habitantes, y se diseñó una propuesta para la incorporación de personal médico Forense dependiente del Ministerio Público.

Se identificó además que, de las personas que sufren violencia intrafamiliar, 82% pertenecen al sexo femenino. El grupo etario más propenso a ser agredido se ubica entre los menores de 18 años, 34% y entre los 19 a 39 años, 34%. En cuanto al nivel de instrucción de las víctimas, el 69% tienen nivel primario. El tipo de violencia que prevaleció fue física, 52% seguida de física y psicológica al mismo tiempo, 20 %. El tiempo que demoraron las víctimas en realizar la denuncia a la Fiscalía fue más de 7 días, 40%. La edad más frecuente del agresor fluctúa entre los 40 a 59 años, 54%. En cuanto a la relación con el presunto agresor el 37% son otros familiares así como el 32 %, concubino. El 35% de las víctimas fueron solteros, seguido de 34 %, casados. El alcohol no estuvo presente por los actores, 61%, sin embargo, estuvo presente en el 32% por el presunto agresor. El 74% de las víctimas no presento certificado médico forense a la fiscalía. Por último, los seguimientos de los procesos por violencia intrafamiliar se encuentran en denuncia 58% e imputación 32 %.

Palabras Claves: Violencia Intrafamiliar. Prevalencia. Propuesta.

ABSTRACT

Intrafamily Violence is a social phenomenon that has been legitimized for decades. In this sense, the object of the present study was to determine the Prevalence of Intrafamily Violence in the Municipality of Coroico during 2017, a retrospective quantitative cross-sectional study was conducted. The analysis was made in the Prosecutor's Office of the Municipality of Coroico of the 2017 management.

The municipality of Coroico has 20,491 thousand inhabitants located in the North Yungas Province of the department of La Paz. The sample of victims of domestic violence was the total number of cases presented in the Coroico Municipality Prosecutor's Office. In compliance with the general objective, the prevalence of intrafamily violence in the Municipality of Coroico was determined, reaching a prevalence of 3.1 cases or acts of Intrafamily Violence per 1000 inhabitants, and a proposal for the incorporation of medical personnel was designed. Forensic dependent of the Public Ministry.

It was also identified that, of the people who suffer violence within the family, 82% belong to the female sex. The age group most prone to be attacked is among those under 18, 34% and between 19 and 39, 34%. Regarding the level of education of the victims, 69% have primary level. The type of violence that prevailed was physical, 52% followed by physical and psychological at the same time, 20%. The time it took the victims to make the complaint to the Prosecutor's Office was more than 7 days, 40%. The most frequent age of the aggressor fluctuates between 40 to 59 years, 54%. As for the relationship with the alleged aggressor, 37% are other relatives as well as 32%, concubine. 35% of the victims were single, followed by 34%, married. Alcohol was not present by the actors, 61%, however was present in 32% by the alleged aggressor. 74% of the victims did not present a forensic medical certificate to the prosecutor's office. Finally, the follow-up of the processes for domestic violence are found in 58% complaint and 32% imputation.

Keywords: Intrafamily violence. Prevalence Propo

I. INTRODUCCIÓN

La violencia en cualquiera de sus formas es, sin lugar a dudas, la expresión más cruda del ejercicio del Poder, el hombre sobre la mujer, el adulto de ambos sexos sobre los niños y niñas, el rico sobre el pobre y en general el fuerte sobre el débil.

La violencia intrafamiliar, se encuentra en todas las clases sociales y provoca un grave y profundo deterioro de la familia y sus miembros; comprende, como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia, la violación al derecho pleno y al bienestar del otro miembro. (4)

La violencia que se ejerce sobre sí mismo y sobre el entorno más íntimo, la violencia autodestructiva y la violencia intrafamiliar como parte inseparable de esta categoría es, sin duda, la que tiene mayor incidencia en el entorno social y por tanto se reproduce con mayor celeridad.

Según datos y cifras establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual, constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. (5)

A través del presente trabajo se pretende determinar la Prevalencia de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Coroico del departamento de La Paz durante la gestión 2017, de igual forma identificar los grupos vulnerables y tipo de violencia hacia los mismos, para implementar medidas de prevención y así fortalecer el proyecto de vida, situación que es preocupante para la convivencia armónica de la familia. Así también de identificar la necesidad de asesoría médico legal al municipio de Coroico que en la actualidad no cuenta con Médico Forense.

II. JUSTIFICACIÓN

La violencia en Bolivia y en el mundo constituye la violación de derechos humanos más generalizada, tolerada y naturalizada; constituye además un problema de salud pública y de justicia social, que afecta día a día a miles de víctimas en su integridad y dignidad como personas.

La Defensoría del Pueblo asegura que cada año se reciben en Bolivia alrededor de 14 mil casos de violaciones a niñas, niños, adolescentes y mujeres. El 34% de niñas sufre abusos sexuales, antes de cumplir los 18 años (2014). (11)

En el 88 % de los casos, las mujeres víctimas de violencia admiten estar dispuesta a denunciar la violencia, pero no lo hacen por miedo, principalmente; pero también por temor a ser separadas de sus hijos (53%) o por vergüenza (40%). Así mismo los requisitos que se solicitan para el inicio del proceso en muchos casos de violencia no concluyen con el castigo al agresor sobre todo en los casos de violencia de género.

En las zonas rurales de los Yungas del departamento de La Paz existe una elevada prevalencia e incidencia con más del 50% de los casos de violencia, así como el elevado índice de casos retardados o finalmente sin resolución.

Los resultados obtenidos del presente trabajo darán una muestra clara a la problemática, con la que actualmente se vive en la sociedad, por lo cual se deben tomar medidas de prevención para disminuir los altos índices de prevalencia de violencia intrafamiliar hacia estos grupos vulnerables (mujeres, niños y ancianos) y que nos permite visibilizar algunas conductas que se viven dentro del núcleo familiar.

Dada la importancia del abordaje de este problema se ve la necesidad de que en municipios donde existe un alto índice de violencia intrafamiliar, se cuente con un Médico Forense para que así los casos de violencia sean atendidos desde el primer instante y los procesos sean concluidos.

III. ANTECEDENTES

El fenómeno de la VIF, en particular la que afecta a las mujeres, la falta de denuncia o el retraso de las mujeres en pedir ayuda, se explica en importante medida por la naturalización que tiene la violencia en una cultura en que las mujeres históricamente han debido obediencia a su pareja. A pesar de que esta situación se encuentra en transformación en un nivel discursivo e institucional, la transformación de pautas culturales es más lenta y de difícil medición. En el caso de la VIF en la pareja (la más frecuente de las VIF) ésta genera un tipo de vínculo de tal complejidad en el que se confunden sentimientos de afecto y de rechazo, temor y vergüenza a la sanción social, así como un componente de dependencia económica explicable en un país en el que la mayoría de las mujeres no trabaja remuneradamente o está sub-remunerada, que es difícil desentrañar las relaciones causa efecto. (23)

El estudio presentado por Calla (2006) devela que prácticamente todos los delitos sexuales son perpetrados por conocidos de las víctimas, ya que sólo el 8% corresponde a personas desconocidas. Por lo general la violencia sexual cometida por desconocidos implica una agresión única, mientras que las agresiones por parte de conocidos suponen un ejercicio de violencia repetitiva y son precisamente los agresores próximos al entorno familiar como vecinos y/o conocidos (32.81%) padrastros (14,06%), padres (12.5%) y familiares (7,81%) (6).

Unas de cada tres mujeres reportaron eventos de violencia de pareja. Los factores asociados fueron: escolaridad, violencia durante la infancia, la interrupción de un embarazo, consumo frecuente de alcohol de la pareja masculina, la limitada capacidad para la toma de decisiones y la presencia de estereotipos de género rígidos y tradicionales. (22)

Así, la violencia intrafamiliar, especialmente hacia la mujer, no es un problema únicamente de los países pobres, ni de las clases bajas, ni de la “gente ignorante”, es un problema mundial que toca a mujeres de todo estrato social, nivel cultural, raza y religión. Es una problemática que se presenta bajo muchos semblantes, la agresión psicológica, la agresión sexual, y la que ha cobrado y aun

cobra muchas víctimas: la agresión física. La violencia intrafamiliar es un fenómeno universal, de gran magnitud y relevancia, por lo que estudios y teóricos lo ubican como uno de los principales problemas de la familia contemporánea, que trasciende barreras culturales, socioeconómicas, políticas, educativas y religiosas. (7)

El incremento en el promedio de años de escolaridad ha sido más acentuado en el área urbana (de 7,9 años en 1992 a 9,2 en el 2001), mientras que en el área rural el incremento ha sido leve (de 3,4 en 1992 a 4,2 en el 2001). Asimismo, las mujeres, tanto en el área urbana como en la rural, tienen menos años de escolaridad que los hombres. (19).

De acuerdo a los estudios de Klevens J. Ellsberg M., el primero en 3157 mujeres entrevistadas, encuentra el 27% víctimas con algún tipo de agresión por parte de su compañero actual, de ellas 67.4% fue agresión física. Asociado 26:25 de las mujeres revelan que su compañero les prohibía ciertas actividades (trabajar, estudiar o visitar a sus familiares). En Nicaragua, se entrevistó 10,687 mujeres de 15 a 49 años, de las cuales entre el 20 a 50% han experimentado violencia física por su compañero íntimo. (28).

IV. MARCO TEÓRICO

IV.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género.

La discriminación de la mujer en la sociedad representó la primera forma de explotación existente, incluso antes que la esclavitud. Los hechos que ejemplifican las desigualdades y discriminaciones hacia la mujer son numerosos y antiquísimos. Algunos datan del año 400 A.C., cuando las leyes de Bizancio establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar. Ella ocupaba un lugar tan insignificante que ni siquiera podía recibir herencia o beneficio alguno.

En la India, los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo en una ceremonia llamada Sati, acto este que quedaba incluido dentro de las obligaciones como esposa. Además, la mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas; y en las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra, siendo, incluso, este vocablo sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia.

En las antiguas sociedades esclavistas el hombre ocupaba una posición de superioridad en la familia. En Grecia cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer.

La situación legal de la mujer, según las normas islámicas, es sumamente discriminatoria. La mujer, a partir del casamiento, adquiere la condición de propiedad privada del marido. El Corán estipula como deber del hombre pegarle a la esposa rebelde, así como el encierro

perpetuo de las infieles en la casa. El castigo corporal no está limitado, es legítima facultad masculina sobre su cónyuge, de modo que se exonera de responsabilidad penal al esposo cuya mujer falleciere como resultado de una golpiza con fines “educativos”.

En Europa, específicamente en Burdeos, Francia, en 1359 se estableció por costumbre que cuando un hombre mataba a su esposa en un exceso de cólera, siempre que se confesara arrepentido mediante juramento, no era castigado.

La Edad Media no trajo diferencias sustanciales: los nobles golpeaban a sus esposas con la misma regularidad que a sus sirvientes. Esta práctica llegó a ser controlada en Inglaterra, denominándose “Regla del Dedo Pulgar“, referida al derecho del esposo a golpear a su pareja con una vara no más gruesa que el dedo pulgar para someterla a su obediencia, tratando así de que los daños ocasionados no llevaran al fallecimiento de la víctima.

No es hasta finales del siglo XIX, que se dicta en los Estados Unidos, en el Estado de Maryland, en 1882, la primera ley para castigar el maltrato conyugal.

En Inglaterra en 1889, se logró abolir como norma el derecho del marido a castigar a su cónyuge, situación está que desafortunadamente en la actualidad no opera, ya que una de cada siete esposas es violada por su pareja y más del 50% de las agresiones contra las mujeres son cometidas por hombres con las que estas mantienen o han mantenido una relación amorosa.

Fue hasta el siglo XX donde se da un cambio familiar y social y toma de conciencia personal en las mujeres y que el poder no sea una forma de opresión dentro y fuera de la familia y de relacionarnos entre nosotros no como objetos de posesión sino como sujetos. Sin embargo, los estudios e investigaciones han demostrado que la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública y de violación a los derechos humanos.

(14)

ONU Mujeres, la violencia contra las mujeres es el abuso más generalizado de los derechos humanos y "el feminicidio es su expresión extrema". América Latina es la región donde se presentan más de asesinatos de mujeres por su género: 14 de los 25 países del mundo con las tasas más elevadas de feminicidio están en esta parte del mundo.

Alrededor de 60.000 mujeres son asesinadas al año en América Latina.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el maltrato a la mujer es el fenómeno social que más vidas de mujeres se cobra por año en todas partes del mundo. Cifras de esa organización indican que, en 2013, el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja.

Se trata de la principal causa de muerte en mujeres de entre 15 y 44 años, y se estima que en el mundo 7 de cada 10 sufre o sufrirá algún tipo de violencia en algún momento de su vida. (15)

Panorama en algunos países de la región:

Según el Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad) La tasa de violencia sexual contra la mujer en América Latina contabiliza 500 episodios por día, resultando Haití unos de los países con mayor tasa de violaciones. *México:* 7 de cada 10 mujeres han vivido en cualquier momento de su vida, algún tipo de violencia y se calcula una violación cada 4 minutos. *Ecuador:* estima que 6 de cada 10 mujeres sufren violencia física o psicológica.

Argentina: El Observatorio de Feminicidios de la ONG la Casa del Encuentro, el único que en Argentina lleva una estadística de esta problemática desde 2008, contabilizó que más de 2.500 chicos se quedaron sin madre entre 2008 y 2015 a causa de los feminicidios.

Chile: En Chile al menos 2,5 millones de mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, y de ellas solo un 4% presenta una denuncia o busca ayuda, según cifras de la Presidencia.

Colombia: de acuerdo al Boletín Epidemiológico Semanal, en 2015 se atendieron 46.770 casos, mientras que en 2016 se registran 54.461 casos contra mujeres.

Guatemala: es uno de los países latinoamericanos con más casos de violencia contra la mujer y feminicidios. Desde enero de 2016 se reportan 49.397 casos denunciados y 228 por feminicidio, según cifras del Ministerio Público. (15)

La violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial, según un nuevo informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica. 20 DE JUNIO DE 2013 GINEBRA.

El impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas. Este impacto puede ir desde huesos rotos hasta complicaciones vinculadas a embarazos, problemas mentales y un deterioro en el funcionamiento social.

El 38% de todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por sus parejas, y el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas.

La violencia conyugal contribuye de manera importante a los problemas de salud mental de las mujeres, en tanto las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de sufrir depresión en comparación con las que no padecieron ningún tipo de violencia.

Mujeres que sufren violencia de pareja son casi dos veces más propensas a tener problemas con el uso del alcohol.

Mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer sífilis, clamidia o gonorrea. En algunas regiones (incluida el África subsahariana) tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer el VIH.

Las mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen el doble de probabilidades de tener un aborto que las mujeres que no sufren este tipo de violencia.

Las mujeres que sufren violencia de pareja tienen un 16% más de probabilidades de tener un bebé de bajo peso al nacer.

IV.2. SITUACIÓN EN BOLIVIA

La lucha de las mujeres organizadas fue la que permitió que la violencia contra las mujeres salga del ámbito privado y se convierta en un asunto público, a partir del reconocimiento de que la causa estructural está en la ideología patriarcal. Desde el regreso a la democracia, hasta la demanda de vivir sin violencia, de la primera marcha por la vida 1990, las mujeres insistieron en la aprobación de normas que apoyen la eliminación de la violencia, pues hasta entonces Bolivia no contaba con normativa, ni con política pública y mucho menos con servicios especializados.

La Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres en Bolivia, del Instituto Nacional de Estadística (INE), indica que una de cada tres mujeres en el país justifica la violencia por parte de su pareja, en determinadas circunstancias.

La violencia sexual es uno de los delitos más frecuentes y que más afecta a las mujeres en Bolivia. Según la ONU, el país ocupa el segundo lugar en este tipo de delitos.

Pese a que las mujeres de todas las edades son víctimas, las niñas se encuentran entre los grupos más vulnerables. Datos de la FELCC señalan que en 2013 se denunciaron 1.934 casos de violaciones a

mujeres, de éstas 341 fueron a niñas entre 0 y 12 años y 940 a adolescentes de 12 a 17. En la gestión 2014 los medios informaron de 200 casos de violaciones, aunque un estudio mencionado por Misión Justicia en Bolivia, señala que sólo el 5% de los casos de violencia sexual se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en la mayoría de los casos el agresor es un familiar o de su entorno más próximo.

El informe “Violencia Sexual contra las Mujeres”, presentado por la Defensoría del Pueblo, señala también que cada año se registran 14.000 denuncias de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, de estas, el 60 por ciento son casos sucedidos en los propios hogares de las víctimas. También revela que de los casos que llegan a estrados judiciales, solo el 0,04 por ciento concluyen con una sentencia para el violador. (17)

Las niñas adolescentes sufren violencia sexual en elevadas tasas y en múltiples escenarios, incluyendo el hogar, al interior de la familia, las escuelas, estando bajo custodia, y a través del tráfico sexual. La falla de Bolivia en proteger a las niñas adolescentes es una contravención a sus obligaciones internacionales con los derechos humanos.

El 34% de las niñas y 23% de los niños en Bolivia fueron sexualmente agredidas/os antes de cumplir los 18 años. El 43,9% de las niñas adolescentes entre 15 y 19 años de edad en Bolivia, fueron víctimas de violencia física, 11,1% fueron víctimas de la violencia sexual de su pareja y 48,7% fueron víctimas de agresión emocional.

El 52,3% de mujeres entre 15 y 49 años de edad en Bolivia, han sufrido la violencia física de su pareja, 15,2% han sufrido la violencia sexual de su pareja y 53,8% han sufrido la violencia emocional de su pareja. Tres de cada cuatro casos de agresión sexual que involucran a menores de edad ocurren en casa o en la escuela. 97% de las

denuncias de agresiones sexuales en Bolivia son porque parientes varones que agreden sexualmente a mujeres adolescentes.

A nivel mundial, en promedio el 8% de niños y niñas menores de 18 años sufre algún tipo de violencia sexual; en Bolivia el promedio es de 23%. En el mundo el 20% de las niñas sufre agresiones de este tipo; en Bolivia el promedio llega al 34%. (18)

IV.3. ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO COROICO

Aunque la historia de la población que vive en los Yungas y en el Municipio de Coroico se remonta a la época precolombina y luego a la conquista española, la Reforma Agraria de 1953 trajo un cambio fundamental en la estructura de la tenencia de la tierra y en la estructura del poder local. Con la eliminación de los hacendados se consolidó el modo de producción familiar campesino, con propiedades individuales y la familia como núcleo básico de la comunidad. Cada colono recibió la parte de tierra que usufructuaba en el sistema anterior, convirtiendo a los Yungas en una región de comunidades parcelarias y organizadas en sindicatos. Surgió, así, un campesino propietario de sus medios de producción.

Coroico es la primera sección Municipal de la provincia Nor Yungas, se encuentra ubicada al Nor este del Departamento de La Paz y al Este de la cordillera Oriental de los Andes en la región interandina de los Yungas los cuales conforman una extensión territorial que se extiende de Noroeste a Sudeste por la ladera oriental de la cordillera andina y representan un espacio geográfico intermediario entre las alturas y la Amazonía. Tiene una extensión de 1.088 km² y ocupa el 2,18 % del territorio departamental

La población total en el Municipio, según Censo 2012 llega a 19.397 habitantes. En el municipio y en los Yungas, en general, la unidad doméstica es el núcleo de la sociedad a través de la cual se reproduce la vida. Al interior de la familia se comparten los recursos, los alimentos y el abrigo.

La Participación de la mujer en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, comunal y cantonal es mínima. La mujer, especialmente en el área rural, no tiene influencia en las decisiones políticas y sociales que atañen al desarrollo comunitario y, por tanto, no asume roles importantes de dirección y toma de decisiones. La participación de la mujer en la estructura sindical es prácticamente inexistente. (24)

IV.4. CONCEPTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar, es una forma de violencia que transcurre dentro del hogar y que puede ser de tipo físico, sexual o psicológica. Aunque es la forma de violencia más común, varios estudios han demostrado que no existe una relación directa con el nivel de educación y la condición socioeconómica de las familias, por lo que se podría pensar, que se trata de un fenómeno en el que intervienen factores culturales, circunstanciales e históricos, propios de los sujetos implicados en la problemática. (8)

Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado. (Art 7, Ley 348).

IV.5. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño

físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

El tratamiento de la violencia contra las mujeres, exige comprender que es un tema estructural que sólo puede responderse desde un enfoque integral y de género, ya que se inscribe en una construcción social, cultural e histórica de relaciones desiguales y jerárquicas entre mujeres y hombres asentadas en un imponente sistema patriarcal que construye la identidad de género de manera dicotómica, genera prácticas reales y simbólicas de subordinación de ellas basada en la desigualdad y reproducción de relaciones de poder del sujeto masculino hacia las mujeres y su cuerpo.

IV.6. TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia es un fenómeno sumamente polimorfo. Sus diferentes modalidades se pueden clasificar según la naturaleza de la violencia empleada, el tipo de víctima, o la relación entre víctima y victimario:

IV.6.1 SEGÚN LA NATURALEZA DE LA VIOLENCIA EMPLEADA

a. Violencia Física

“Es la agresión en el cuerpo producida por: golpes, empujones, puñetazos, jalones de pelo, mordeduras, patadas, palizas, quemaduras, lesiones por estrangulamiento, lesiones por armas corto punzantes, lesiones por arma de fuego y otras agresiones” ... (8.1)

b. Violencia sexual

“Es la afectación en el ámbito de la sexualidad humana producida por actos como: manoseo, acoso sexual, pedidos de relación sexual y observaciones lesivas, agresión sexual y/o sexo forzado” ... (8.2). Lo que contempla el SNIS, para vigilancia epidemiológica:

- 1) Sugilaciones
- 2) Hemorragia
- 3) Proctorragia
- 4) Desfloración
- 5) Desgarro
- 6) Otros.

c. Violencia Psicológica

“Es el daño producido en la esfera psíquica como: aislamiento, celos excesivos, agresividad, hostigamiento verbal, degradación verbal y humillación, control económico y financiero, acosamiento, acecho, amenazas de muerte, amenazas con armas, amenazas de dañar a personas cercanas, amenazar de quitar a los niños y otras tácticas de tortura emocional” (8.3).

La violencia psicológica o emocional, de manera general, se puede definir como un conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia. La violencia psicológica no produce un trauma emocional de manera inmediata, sino que es un daño que se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo.

La violencia psicológica presenta características que permiten clasificarla en tres categorías:

- 1) **Maltrato:** Puede ser pasivo (definido como abandono), o activo que consiste en un trato degradante continuado que ataca la dignidad de la persona. Generalmente se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos, descalificaciones, desprecios, burlas,

ironías, críticas permanentes y amenazas. También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, engaños, celotipia (celos patológicos), control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones, condicionamientos e imposiciones.

- 2) **Acoso:** Se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo, la víctima es perseguida con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones para socavar su seguridad y autoestima y lograr que caiga en un estado de desesperación, malestar y depresión que la haga abandonar el ejercicio de un derecho o someterse a la voluntad del agresor.

Para poder calificar una situación como acoso tiene que existir un asedio continuo, una estrategia de violencia (como cuando el agresor se propone convencer a la víctima que es ella la culpable de la situación), y el consentimiento del resto del grupo familiar (aunque también de amigos o vecinos), que colaboran o son testigos silenciosos del maltrato. El acoso afectivo, que forma parte del acoso psicológico, es una situación donde el acosador depende emocionalmente de su víctima, le roba la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para realizar sus tareas y actividades, interrumpiéndola.

Constantemente con sus demandas de cariño o manifestaciones continuas, exageradas e inoportunas de afecto. Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, el agresor se queja, llora, se desespera, implora y acude al chantaje emocional como estrategia, amenazando a la víctima con retirarle su afecto o con agredirse a sí mismo, puede llegar a perpetrar intentos de suicidio u otras manifestaciones extremas que justifica utilizando el amor como argumento.

- 3) **Manipulación:** Es una forma de maltrato psicológico donde el agresor desprecia el valor de la víctima como ser humano negándole la libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones acerca de su

propia vida y sus propios valores. La manipulación hace uso del chantaje afectivo, amenazas y críticas para generar miedo, desesperación, culpa o vergüenza. Estas actitudes tienen por objeto controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador.

IV.6.2. SEGÚN EL TIPO DE VICTIMA

Si bien la violencia familiar puede involucrar a cualquier miembro de la familia, independientemente de su sexo y su edad, no hay duda que las víctimas habituales son el niño, la mujer y el anciano.

IV.7. ETIOPATOGENIA

Se han puesto diversos modelos teóricos para explicar la violencia en la familia en sus variadas manifestaciones. Muchos de ellos muestran un enfoque unilateral, remarcando el rol del estado de salud mental del agresor, del perfil psicológico de la víctima, de las pautas culturales dominantes en una comunidad o de los estresores sociales.

Desde finales de la década de los 70, se ha desarrollado un “modelo ecológico que busca tomar en cuenta todos los factores presentes en la compleja interacción que desemboca en el fenómeno de la violencia en la familia.”

Esta construcción teórica ubica cuatro niveles que interdependientes que actúan en círculos concéntricos, desde la estrictamente individual hasta la macro ambiental:

IV.7.1. Nivel individual (desarrollo ontogénico)

Incluye tanto los factores de tipo psicobiológico (agresividad, estado mental, abuso de sustancias, dificultades vinculares) como los elementos que aporta la historia de la persona (antecedentes de maltrato, frustraciones

y realizaciones, aspectos educacionales). Se trata de características personales que favorecen o frenan la agresividad individual.

IV.7.2 Nivel relacional (microsistema)

Comprende el grupo de relaciones humanas de mayor proximidad (amigos, pareja, familia).

Este nivel de vínculos tiene cierto potencial para determinar el carácter del individuo. La falta de cohesión familiar contribuye a las conductas violentas, al tiempo que la mayor proximidad, contacto tiempo incrementa los niveles de riesgo.

IV.7.3. Nivel comunitario

Refiere al entramado de las relaciones sociales que se establecen a nivel comunitario, a través de la escuela, el centro de salud, el vecindario, etc.

La incidencia de este nivel encuentra su importancia en cuanto se ha demostrado que el aislamiento y la mala cohesión social, el desarraigo que determina los cambios de domicilio frecuentes y factores demográficos, como la alta densidad de población y la heterogeneidad poblacional, favorecen la violencia.

IV.8. CAUSAS Y FRECUENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia es un fenómeno histórico que está directamente relacionada con la estructuración de las sociedades, que definen y articulan los ámbitos de los “Masculino” y “Femenino” generando relaciones de poder, discriminación y subordinación. Las causas que ocasionan violencia intrafamiliar son complejas, y es producto de una organización social basada en la desigualdad y ejercida por los que tienen, más poder y derecho a intimidar y controlar. Al interior de la familia, las desigualdades

producidas son por aspecto de género y la diferencia de edad son las causas más principales de las relaciones violentas que se construyen.

La prevalencia de violencia intrafamiliar en América, indica que la forma más endémica de este problema social de violencia, está dirigido hacia la mujer y la/el niño/o adolescente; según el proyecto Violencia contra la Mujer a la/el Niña/o, una propuesta para Establecer Intervenciones Coordinadas en tres países Andinos – OPS/OMS. (9).

IV.9. FACTORES CONDICIONANTES Y ENFOQUES DE RIESGO

Los factores criminógenos se clasifican en tres grandes grupos: los sociales, psicológicos y los biológicos. (10)

IV.9.1. Factores Sociales

La sociología criminal es la ciencia que estudia los factores sociales, donde la criminalidad se incrementa sobre todo en aquellos lugares donde se tiene afectación de la calidad de vida.

IV.9.2. Factores Históricos

Estos son comunes a los países latinoamericanos, como la violencia homicida y aun genocida de los conquistadores o descubridores contra un grupo social donde el homicidio era de carácter bélico o por sacrificios humanos como es el caso de los incas, aztecas, mayas, etc. Posteriormente se pasa a la violencia de los colonizadores y de ahí a la

esclavitud, después a las luchas por la independencia, no respetando a la vida ajena y a la propia.

Después de la independencia los eventos y revoluciones de la república, golpes de estado en gobierno de facto e intervenciones foráneas (perdidas territoriales) siguen el camino de la cultura de la muerte, en que las emociones negativas se transforman en agresiones, con pérdida de los valores y por canalización de los impulsos de esta vía. (10)

IV.9.3. Subculturas Violentas

En esta subcultura violenta a los factores macro sociales hacen resonancia aspectos como el machismo acentuado, aumento de la conducta agresiva por imitación vivencial, facilidad de la experiencia criminal. Las altas tasas de violencia para un grupo identificable especialmente en los jóvenes, cuyos integrantes de estos subgrupos son tan propensos a ser victimizados como a delinquir.

Los campesinos vienen de poblados rurales con la esperanza de encontrar mejor nivel de vida en las ciudades, pero al no adaptarse les invade la frustración que está íntimamente relacionada con el alcoholismo y con conductas violentas e ilícitas. Las marginaciones internas que suelen ir acompañadas por trastornos en la vida familiar y ejercen una influencia destructora sobre los controles sociales, hay ausencia de políticas de asistencia pública, de protección social, desintegración familiar y las malas condiciones de la vivienda y el desempleo, despiertan en los individuos tendencias a la desesperación y de conductas violentas. (9)

IV.9.4. Factores Familiares

La familia es la célula básica de toda la sociedad, como grupo humano tiene gran importancia en la formación de la personalidad de los individuos que la forman. Las peculiaridades de la conducta violenta en el medio familiar son las siguientes: (9)

- a. La desorganización familiar implica una serie de cambios en la vida de los que la padecen, perturbando el proceso de socialización, e influirá en la conducta posterior del niño en la conducta desviada y violenta.
- b. Violencia física presenciada por el futuro agresor de la familia, es una de la más invocada.
- c. Maltrato físico o psicológico, incluso sexual contra el futuro agresor en el seno de la familia.
- d. Formación de tradición violenta desde la familia, por el empleo del tiempo, tipo de preferencia cultural, consumo de sustancias controlada, identificar trastornos psicopatológicos que facilitan la conducta violenta.

IV.9.5. Factores Psicológicos.

El machismo que, que hace que el hombre busque los métodos violentos, el uso de la fuerza (puños, patadas, etc.) para resolver sus controversias y por otro lado su inmadurez, que al no tener conciencia de su ser y no estar preparado, maduro en su carácter, hacen que se provoque una conducta violenta. Esta inmadurez psicológica les impide resolver sus problemas mediante la razón y mantener una actitud de continua imprevisión al futuro.

E. Pérez y M. Pons, manifiestan que no toda anormalidad psicológica es enfermedad y de que las irregularidades del medio familiar o social pueden determinar la conducta agresiva, citan como rasgos psicopatológicos que son proclives a la agresión en sujetos no psicóticos: (10)

- a. Alcoholismo y drogadicción, que, en el caso del consumidor habitual u ocasional, puede tener una conducta agresiva estimulándola o desinhibiéndola.
- b. Propensión a la frustración o sensación de abandono o rechazo.
- c. Propensión a la culpa con la siguiente propensión al castigo.
- d. Impulsividad de origen neurótico psicoorgánico.
- e. Pobreza o falta de patrones morales.
- f. Aprendizaje por modelación de conductas violentas. Propensión a estados pasionales y emociones intensas con afectación de la regulación conductual.
- g. Perversión sexual.
- h. Pobre identidad propia y participación disocial en grupos.
- i. Pobre capacidades para la relación y sensibilidad interpersonal.

IV.9.6. Factores Biológicos

Desde Lombroso con su enfoque de los delitos causados en forma neta y vinculada a anormalidades morfológicas, hasta la fecha que pueden tener alguna orientación de la crimino génesis, se invocan los siguientes: (10)

- a. Efectos a la agresión por el consumo de tóxicos como el alcohol y las drogas.
- b. Daño cerebral difuso, puede estar asociado a maltrato infantil o en etapas pre o perinatales.
- c. Daño cerebral localizado.
- d. Trastornos en la lateralidad hemisférica, con mayor porcentaje de hemisferio dominante derecho.
- e. Disturbios en la serotonina, su disminución lleva a un bajo control conductual y parece favorecer a las adicciones al alcohol y trastornos de la glicemia.

- f. La hipoglucemia puede determinar irritabilidad y favorecer conductas violentas y agresivas.
- g. En bajos niveles de colesterol sérico en hombres, parece estar asociado a conductas violentas.
- h. El hipertiroidismo cursa con alteraciones psíquicas y favorecer la impulsividad agresiva.
- i. Se plantea que las hormonas masculinas incrementan la tendencia a la agresión en tanto que los estrógenos las disminuyen. Hay reportes de que ocurren casos de violencia, donde la victimaria es la mujer durante los días previos a la menstruación, momento en que se produce una disminución fisiológica en los niveles de estrógenos.
- j. En cuanto a la genética de conducta delictiva, se ha informado el hallazgo de la anormalidad cromosómica XYY en mayor proporción en agresores violentos, en comparación de los que no lo son.

IV.9.7. Factores Victimales

Las víctimas son personas que individual o colectivamente han sufrido daños inclusive lesiones mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros incluidos la que proscribire el abuso de poder.

La víctima se siente maltratada por el sistema legal, percibe el formalismo jurídico, sus decisiones como una inmerecida agresión (victimización secundaria) producto de la insensibilidad, el desinterés y el espíritu burocrático del sistema legal. Tiene la impresión de ser objeto y no como sujeto.

a. Tipos Victimales (12)

- 1) Agresiva: La víctima inicia la agresión con lo que determina en el que resulta homicida igual tipo de conducta en respuesta proporcional o no. Es la variante más activa de víctima en cuanto a provocar la agresión.

- 2) Provocadora: (*Mas culpable que el infractor*) La víctima consiente de las consecuencias inmediatas que traerá su acción, provoca, reta, invita o insta al que resultará homicida para que ejecute la agresión.
- 3) Imprudencial: la víctima es consciente de que adopta conductas o posturas que atraerán de inmediato la agresión, pero calcula que esta no se producirá o cree que, de producirse, la evitará con éxito y controlará la situación por dominio o no será realmente grave.
- 4) Propiciatoria: (*Victima por Ignorancia o de Culpabilidad Menor*). La víctima tiene conductas o comunicaciones que favorecen que se produzcan de inmediato la agresión, pero no es consciente de que está produciendo tal efecto.

IV.10. FACTORES CONDICIONANTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Los factores culturales, económicos y sociales, las condiciones de pobreza y hacinamiento tienen relación directa con la resolución violenta de los conflictos, reforzando la cultura de violencia en la convivencia colectiva y ámbito familiar. A estos factores se suman la vergüenza y el miedo a las represalias impiden que muchas víctimas de la violencia, especialmente mujeres denuncien estos hechos de violencia.

Las familias donde se presenta el hecho violento, tienen estructuras jerárquicas de organización con funciones regiamente definidas, donde la mujer está subordinada económicamente a la pareja. Aceptando esta relación de violencia desde la niñez, como legítima esta forma de solución de conflictos familiares y sociales, perpetuando así el círculo vicioso de violencia.

El conocer estos factores de violencia (sociales, psicológicos, biológicos y de victimización) y la intervención preventiva para evitar daño, rompe esta cadena de violencia, formando parte del enfoque de riesgo de problema. La violencia intrafamiliar afecta a toda la población, sin distinguir niveles socioeconómicos y culturales.

IV.11. INDICADORES DE VIOLENCIA

a. Indicadores físicos

Los indicadores físicos son frecuentemente más visibles, aparecen en forma de lesiones físicas, generalmente múltiples, hematomas, arañazos, mordeduras, quemaduras e irritaciones en la piel, marcas y cicatrices en el cuerpo, fracturas, dislocaciones, torceduras, movilidad y/o pérdida de los dientes. Si la víctima ha sido abusada sexualmente pueden presentar además enfermedades de transmisión sexual, irritaciones o hemorragias en la zona genital o anal y dificultad para caminar o sentarse, situación que es aún más evidente cuando el afectado es un niño(a).

b. Indicadores emocionales y conductuales

Estos indicadores se presentan en forma de llanto, sentimientos de culpa o vergüenza, temor, tristeza, angustia, depresión, ansiedad, insomnio, irritabilidad, cambios de humor, olvidos o falta de concentración, confusión, desorientación y aislamiento, enfermedades como la anorexia y la bulimia, baja autoestima, ideas o conductas suicidas. Una víctima de maltrato físico o emocional, convencida de que su caso no tiene solución, puede desarrollar mecanismos de defensa, inconscientes y mecánicos, para adaptarse a la situación y lograr su supervivencia, existen varios indicadores en su forma comportarse.

Mantiene una relación con su agresor al que agradece intensamente sus pequeñas amabilidades; suele negar que haya violencia contra ella y si la admite la justifica; niega que sienta ira o malestar hacia el agresor; está siempre dispuesta a mantenerlo contento.

Intenta averiguar lo que piensa y lo que desea, llegándose a identificar con él. Cree que las personas que desean ayudarla están equivocadas y que su agresor tiene la razón y la protege. Le resulta difícil abandonarlo y tiene miedo de que regrese por ella, aun cuando este se encuentre en la cárcel o incluso muerto. El reconocimiento de estos síntomas puede permitir la identificación, el tratamiento precoz y la prevención de problemas futuros, por lo que ante la menor aparición o sospecha de maltrato es imprescindible una seria investigación, si bien esta corresponde a las autoridades, todos podemos y debemos tomar ciertas medidas de reacción.

IV.12. CIRCULO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- a. **Fase 1. Acumulación de tensión.** - A medida que la relación continua, se incrementa la demanda, así como el estrés. Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja. Por ejemplo, dar portazos, arrojar objetos, romper cosas. El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia. La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento de abuso verbal y de abuso físico. La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia. Por ejemplo: mantener la casa más limpia, tener mejor atendidos a los hijos, etc. Si el abuso físico y verbal continúa. A mujer empieza a sentirse responsable por el abuso.

El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer (como se viste, adonde va, con quien está, etc.). el violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Esta fase difiere según el caso. La duración puede ser de días, semanas, meses o años. Se va acortando con el transcurrir del tiempo.(39)

- b. Fase 2. Episodio agudo de violencia.** - aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas. El abusador hace una elección acerca de su violencia. Decide tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consiente sobre que parte del cuerpo golpear y como lo va hacer. Como resultado del episodio la tensión y el estrés desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmado y relajado, en tanto que la mujer aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida. (39)

- c. Fase 3. Etapa de calma, arrepentimiento o luna de miel.** - se caracteriza por un periodo de calma, no violento y de muestras de amor y cariño. En esta fase, puede suceder que el golpeador tome un cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, prometen no volver hacerlo, etc. Si no hay intervención y la relación continua, hay una gran posibilidad de que la violencia haga una escala y su severidad aumente. (39)

IV.13. NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL

IV.13.1. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica de 1969.

Artículo 5. Derecho a la integridad personal.

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad.

Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o esos ataques.

- Son principios orientadores para la interpretación de los derechos de las mujeres.

Ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos. El Estado Plurinacional de Bolivia ratificó la mencionada convención mediante Ley 1430 de 11 de febrero de 1993, disponiendo la: aprobación y ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José", suscrita en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y el reconocimiento de la competencia de la Comisión y de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 45 y 62 de la Convención.

IV.13.2. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

El Estado ha ratificado diversos instrumentos internacionales como la “Convención sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer” conocida por sus acrónimos en inglés como CEDAW aprobada en Nueva York. EEUU el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reúne en un único instrumento legal internacional de derechos humanos las disposiciones de instrumentos anteriores de la Organización de Naciones Unidas relativas a la discriminación contra la mujer, por lo que se dice que es la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres. Suscrita por el Estado Plurinacional de Bolivia firmó el 30 de mayo de 1980, ratificada el 8 de junio de 1990 (fecha de depósito), mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. De la misma forma, Bolivia firmó el protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer el 10 de diciembre 1999, ratificada el 27 de septiembre del 2000 (fecha de depósito), mediante la Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000.

CEDAW, cuyo preámbulo reconoce que “para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia”.

Artículo Primero de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (1979), dice:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera.

La Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, ratificada por el país, en su preámbulo reconoce que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una

manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

Entre los efectos de la aprobación de este instrumento internacional en el ámbito institucional se tiene:

- Cambio legislativo para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, desarrollando legislación relacionada con violencia familiar, los delitos contra la libertad sexual y penalizando la violencia contra la mujer.
- En lo estructural los Estados han creado estructuras especializadas tales como la Procuradurías de la Mujer, Defensorías, Fiscalías, etc.
- En lo político cultural se han desarrollado campañas contra la violencia de género, capacitaciones, estudios, etc.
- Toda Institución debe considerar los valores que se derivan de los principios de la Convención, que en sentido ético son aquellos juicios prácticos que surgen inmediatamente de la aceptación de un valor. Por ejemplo, del valor vida humana se origina el principio de respeto a todo ser humano, del cual se deriva la igualdad, la no discriminación, la justicia, etc.

IV.13.3. CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA”

Bolivia ha ratificado la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil y puesta en vigor el 5 de marzo de 1995, se constituye en el primer instrumento legal internacional en el mundo que reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de

violencia y cataloga la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos Y otras normas Internacionales ratificadas por el Estado referidas a la temática tratada.

IV.13.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Aprobada el 25 de enero 2009 previo referéndum.

Titulo Primero “Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona”

Artículo 6. Inciso II. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Titulo Segundo

Artículo 13. Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos.

Artículo 14 II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

Artículo 15. I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Art. 15° “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional”.

Art. 114º “Queda prohibida toda forma de violencia física o moral, las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la Ley”.

Artículo 49. III. El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes.

Los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, concordante con los artículos 38 y 39 del Decreto Supremo Nº. 29894 del 07 de febrero del 2009, facultan al Ministerio de Defensa a “promover y coordinar la defensa de los derechos humanos, inclusión social, equidad de género, igualdad de oportunidades, transparencia e interculturalidad en las Fuerzas Armadas”.

El Órgano Ejecutivo dentro de la estructura del Ministerio de Defensa por DS 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, artículo 38, párrafo II crea la Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad en las Fuerzas Armadas, con una Unidad de Interculturalidad e Igualdad de Oportunidades, instancia que como parte de su desarrollo ha realizado el seguimiento y evaluación de la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas.

IV.13.5. LEY N° 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Aprobada el 9 de marzo de 2013

Artículo 7. Tipos de violencia contra las mujeres. Inciso 15. Violencia en la familia. Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa o colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.

1. DECRETO SUPREMO Nº 2145. Del 14 de octubre de 2014

Artículo 15. (Medidas en el Ámbito Laboral) artículo 15, parágrafo I establece; “Los Ministerios de Defensa y de Gobierno, implementarán programas y acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidos a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana.”

Artículo 145. Bis (Incumplimiento de deberes de protección a mujeres en situación de violencia). La servidora o el servidor público que mediante acción u omisión en ejercicio de una función pública propicie la impunidad u obstaculice la investigación de delito de violencia contra las mujeres, recibirá sanción alternativa de trabajos comunitarios de noventa (90) días a ciento veinte (120) días e inhabilitación de uno a cuatro años para el ejercicio de la función pública.

2. MARCO JURÍDICO DE LOS SLIMs

Servicio legal integral. Es un servicio Municipal, constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo Psicológico, social y legal gratuito, que promueve y protege los derechos de la mujer familia contra la violencia intrafamiliar y doméstica, integrado por tres profesionales: Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo.

ARTÍCULO 50. (SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES).

Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.

En el marco de sus competencias, los Gobiernos Autónomos Municipales, a través de los Servicios Legales Integrales Municipales, tendrán las siguientes responsabilidades respecto a las mujeres en situación de violencia:

1. Organizar, coordinar y fortalecer Servicios de Atención Integral, con cargo a su presupuesto anual, como instancias de apoyo permanente.
2. Prestar servicios de apoyo psicológico, social y legal.
3. Brindar terapia psicológica especializada individual y grupal con enfoque de género.
4. Orientar respecto a los procedimientos para denunciar ante instancia administrativa, policial o judicial en materias penal, familiar, laboral, civil o cualquier otra en la que sus derechos sean menoscabados como consecuencia de hechos de violencia.
5. Intervendrá de manera inmediata ante la denuncia de un hecho de violencia contra una mujer.
6. Brindar patrocinio legal gratuito en instancias administrativas, policiales y judiciales para la prosecución de los procesos hasta conseguir una sentencia firme.
7. Promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres con la participación activa de las y los ciudadanos.
8. Desarrollar acciones de prevención, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de mujeres.
9. Solicitar, a través de la autoridad competente, la adopción judicial de medidas provisionales, medidas cautelares y medidas de protección inmediata, coordinando su cumplimiento con las Casas de Acogida, instituciones de apoyo y de atención en salud.
10. Realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales.
11. Derivar al Ministerio Público, de forma inmediata, los casos que constituyan delito, con los informes correspondientes.
12. Promover la suscripción de acuerdos de asistencia familiar y su homologación por autoridad competente.

13. Elaborar informes médicos, psicológicos, sociales y legales de oficio o a requerimiento de la interesada, del Ministerio Público o de la autoridad judicial que conozca el hecho de violencia.
14. Reportar todas las denuncias recibidas, el procedimiento aplicado y el resultado final del caso, ante el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género –SIPPASE.
15. Cuanta acción sea necesaria para la defensa y protección de las mujeres en situación de violencia.

3. LEY Nª 548 CÓDIGO NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Aprobada el 17 de julio de 2014.

Artículo 1. Tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescentes, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

DECRETO SUPREMO N° 2377. Del 27 de mayo de 2015

IV.14. PROTOCOLO DE ATENCIÓN

IV.14.1. AMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación en el Sector Defensa y son responsables del fiel y estricto cumplimiento, la Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad en las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Comando en Jefe de las FF.AA., los Comandos Generales del Ejército, Fuerza Aérea Boliviana y Armada Boliviana a través de las Inspectorías, Direcciones de DD.HH, Jefaturas del Departamento I, Oficinas u Observatorios de Género y Centros Médicos Institucionales.

IV.14.2. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Atender un caso de VIF requiere conocer lo siguiente:

- Nada, absolutamente nada justifica el uso de la violencia.
- La violencia es total responsabilidad de quien la comete.
- La Violencia Intrafamiliar es un problema de salud pública y un delito, cuya abordaje integral cuenta con el marco jurídico para brindar la atención oportuna con calidad y calidez, efectividad y eficacia a las personas que la padecen.

La persona encargada de brindar atención a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar deberá:

- a. Contar con sensibilización y capacitación en el abordaje integral de la violencia intrafamiliar y sexual.
- b. Tener disposición a atender este tipo de problemática; brindar atención con calidad y calidez del servicio.
- c. Poseer un sentido de respeto y actitud de no discriminación ni prejuicios hacia las personas independientemente de su sexo, etnia, religión, opción política o sexual y con capacidades diferentes.
- d. Mostrar compromiso y motivación hacia las acciones educativas de prevención de la violencia.
- e. Tener dominio básico de la legislación vigente relacionada con la Violencia Intrafamiliar.

La violencia está basada en el aprendizaje de modelos de relación abusivas de poder, en inequidad y discriminación contruidos socialmente en la familia, la escuela, la comunidad y bajo la influencia de los medios de comunicación; por lo tanto es posible desaprender dichos modelos y sustituirlos por formas saludables de relación humana basadas en el respeto, el amor, la equidad, la solidaridad, etc.

Principio Pro Homine:

El principio pro homine es un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria. Este principio coincide con el rasgo fundamental del derecho de los derechos humanos, esto es, estar siempre a favor del hombre.

Esta pauta se encuentra consagrada positivamente. Así, en general, los instrumentos internacionales de derechos humanos establecen que ninguna de sus disposiciones autoriza a limitar los derechos protegidos en mayor medida de la prevista, a limitar el goce y ejercicio de cualquier otro derecho o libertad que pueda estar reconocido en otra norma internacional o interna en vigor, ni a excluir o limitar el efecto que puedan producir las normas consuetudinarias en materia de derechos humanos. La persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

IV.14.3. ATENCIÓN DE CASOS

Los casos de VIF pueden provenir de diferentes vías entre las que se tienen:

- Cuando por cualquier medio se tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar.
- A petición, cuando la persona generadora o receptora de Violencia Intrafamiliar solicite orientación o ayuda.

- Las provenientes de derivaciones de profesionales, Instituciones de Defensa de DD.HH. y derechos de la mujer o miembros de la Institución.

Las denuncias y/o consultas que se realicen en las instancias diseñadas para este fin, podrán efectuarse de manera directa por parte de la interesada o interesado, o terceros conocedores y/o testigos de buena fe, reencauzando el caso por conducto regular a través del personal de la Unidad de Género, si el caso amerita, sin perjuicio de realizar la denuncia por otros conductos institucionales y/o la vía que considere conveniente la/el interesada/o.

Todas las mujeres y varones, víctimas de Violencia Intrafamiliar podrán presentar la denuncia siguiendo los siguientes conductos, EXCLUSIVOS O PARALELOS.

La denuncia podrá ser presentada, para las cuatro instancias, haciendo uso del Formulario de Denuncia (Anexo 1), en los puntos de enlace con la Unidad de Género o donde se presente el incidente, mismo que deberá ser anexado al Formulario de Parte de Incidentes de Género. (Anexo 2).

Iª. Vía ejecutiva directa a: Ministerio de Defensa, los Comandos de Fuerza, Jefaturas de Estado Mayor, Inspectorías.

IIª. Vía Unidad de Género u homólogas en cada Fuerza: La presentación y consultas que se realicen en esta instancia, serán recibidas por el personal de la Unidad y si el caso amerita serán reencauzadas a la Inspectoría de la Fuerza.

La Unidad de Género, dará parte de los casos atendidos en esta instancia, para fines estadísticos, sin dejar la Unidad de Género de tomar parte de la tramitación y el seguimiento de los casos.

Esta vía debe priorizar la eficiencia, eficacia y prontitud en la resolución de la denuncia ya que la persona afectada se encuentra en situación de vulnerabilidad, por lo que si la/el denunciante en

plazo razonable no logra respuesta a su denuncia, puede acudir a otras instancias institucionales o de la justicia ordinaria que vea conveniente.

La Unidad de Género, sugerirá a la superioridad la conveniencia de activar la Comisión de investigación del caso.

IIIª Vía. En las Grandes Unidades: La denuncia podrá realizarse ante el Responsable de Derechos Humanos de la Gran Unidad, o de manera directa al Comandante.

IVª Vía. En las Pequeñas Unidades Militares: Donde no existe la Unidad de Género la denuncia deberá ser presentada ante el Comando de dicha Unidad.

IV.14.4. PROCEDIMIENTOS DE LA DENUNCIA

Las denuncias podrán ser presentadas sin necesidad de patrocinio de abogado a la vía que vea por conveniente la/el denunciante, utilizando los siguientes procedimientos, exclusivos o paralelos:

A. DENUNCIA VERBAL

Presenta denuncia verbal sin necesidad de patrocinio de abogado a objeto de proporcionar los datos relevantes de la denuncia que se incorporan en el Formulario de Denuncia (Anexo N° 1) que incluye Datos del denunciante, incluido N° CI, Datos del denunciado, Circunstancia de la denuncia, Solicitud de reserva y Firma de la denuncia.

IV.14.5. DENUNCIA ESCRITA

Presenta denuncia escrita documental sin necesidad de patrocinio de abogado a cualquiera de las instancias señaladas en el punto III inciso A, y proporcionando todos los datos que la/el denunciante considere importantes para fundamentar su denuncia y que explicita:

Datos del denunciante, Datos del denunciado, Circunstancia de la denuncia, Solicitud de reserva y Firma de la denuncia, documentos testimoniales, si existieran.

En ambos casos se deberá dar el parte respectivo mediante el Formulario De parte de Incidentes de Género (Anexo N°2) que deberá ser elevado por conducto regular.

IV.14.6. INSTANCIAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCION DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Las diferentes instancias, están obligadas a llevar a cabo las medidas correspondientes dentro de la Institución para conocer, investigar y resolver los casos de Violencia Intrafamiliar en el ámbito de su Fuerza en el marco de la norma.

Las instancias, en los diferentes niveles tienen la autoridad suficiente para prevenir, conocer y procesar los casos de Violencia Intrafamiliar (VIF), que no se constituyesen en delito. Los casos que se constituyen en delito son de competencia del Ministerio Público. (29).

IV.15. VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño. La violencia es una de las más graves infracciones a

estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor. (25).

IV.16. VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR

La violencia o el maltrato al adulto mayor se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona anciana, ya sea por parte de sus hijos, otros miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta. Estas situaciones de maltrato son una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación. El maltrato hacia los ancianos es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. Los ancianos son sentidos como estorbos o como una carga que se debe llevar a costas además de la familia a sostener, por eso no es de extrañar que el tipo más frecuente de maltrato sea el abandono y la falta de cuidados. Por otra parte la ausencia de registros o estimaciones reales de la dimensión de este problema, así como la escasez de denuncias, debido al miedo, la depresión, la incapacidad de moverse por sí mismos y la poca credibilidad, ha permitido que este fenómeno sea casi invisible. (25).

IV. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

A. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia familiar es un hecho que puede darse en todos los ámbitos y niveles de la vida social. Se manifiesta de diversas maneras y se constituye, en diferentes grados, en un atentado a la integridad física, emocional o sexual de los miembros de la familia; y que, sin duda, quebranta los derechos individuales elementales o la voluntad de quienes son afectados. Se reconoce que los fragmentos más inermes son los niños, mujeres, ancianos y discapacitados. (1)

En nuestro país, cada vez son más los hogares que viven actos violentos, observándose repercusiones dramáticas para la víctima y en los distintos miembros de la estructura familiar. Dentro de este problema social se caracteriza la violencia intrafamiliar, que se desprende de un esquema de conductas aprendidas, coercitivas, que involucran el abuso físico, verbal, psicológico, el ataque sexual, el aislamiento social, la intimidación.

Existen muchas razones para justificar el maltrato por los agresores, desde el estrés, depresión o cansancio, problemas económicos, ignorancia para educar y transmitir valores a los hijos, todo esto no indica de que es compleja y multifactorial la violencia intrafamiliar, distingue los estereotipos culturales, como la desigualdad de género, las condiciones sociales, por lo que destaca una estructura familiar vertical, con posturas y límites rígidos, mediante actitudes voluntariosas, definidas entre las relaciones parentales como obediencia, control, ejercicio de poder, recurrencia de contradicciones en los progenitores, con desconocimiento de brindar seguridad, afecto, respeto y tolerancia. (2)

La elevada prevalencia en Bolivia de la violencia en todas sus formas se ha convertido en un problema de Salud Pública, que tiene muchos vacíos legales en la práctica pese a estar respaldada por leyes y normas bien estructuradas para su funcionalidad, vemos con mucha preocupación la ausencia de consecución de los procesos de problemas de violencia por falta de un profesional en medicina forense en áreas rurales. El 93% de los casos de violencia que recibió la Policía el

año pasado en el departamento de La Paz es contra la mujer y dentro del hogar, según un informe de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV). (3)

Bolivia aprobó en los últimos años varias leyes en favor de las mujeres, pero estas no son suficientes, sobre todo para prevenir violencia física y sexual en la que las principales víctimas son niñas y adolescentes.

Pese a no contar con datos oficiales sobre violencia intrafamiliar en el sector de los Yungas, el gran número de casos en el departamento de La Paz demuestran que existe un alto índice de impunidad que en muchos casos está marcada por prejuicios además de la desnaturalización de la violencia a través de comportamientos machistas y estereotipos de género, que ocultan el dato, impiden la denuncia quedando impune el delito. En este sentido se ve la necesidad de abordar esta problemática en el área rural. (13)

B. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es La Prevalencia de Violencia Intrafamiliar de casos atendidos en la Fiscalía del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas Del Departamento De La Paz, Bolivia, Gestión 2017?

V. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Determinar la prevalencia de violencia intrafamiliar de casos atendidos en la Fiscalía del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas Del Departamento De La Paz, Bolivia, Gestión 2017

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar el grupo más vulnerable que sufre violencia intrafamiliar en el Municipio de Coroico.
2. Establecer el tipo de violencia que predomina en los casos de violencia intrafamiliar y la relación con el presunto agresor, en el Municipio de Coroico.
3. Caracterizar los casos de violencia intrafamiliar según consumo de drogas.
4. Determinar el tiempo en que las víctimas de violencia intrafamiliar acuden a denunciar a la Fiscalía y la valoración médico forense.
5. Determinar el seguimiento de los casos judiciales de víctimas de violencia intrafamiliar.
6. Establecer la necesidad de un área de medicina forense como propuesta para la Fiscalía del Municipio de Coroico y apoyo al personal de salud mediante un formulario de VIF.

VI. DISEÑO METODOLÓGICO

A. TIPO DE ESTUDIO.

Se realizó un estudio de tipo retrospectivo, puesto que el diseño es posterior a los hechos estudiados cuyos datos se obtuvieron de archivos y transversal, puesto que se estudiará en una población y tiempo determinado con el objetivo de identificar prevalencia de violencia intrafamiliar en el Municipio de Coroico, y el grupo vulnerable de edad donde se registró violencia intrafamiliar que se limita al periodo de tiempo establecido durante la gestión 2017.

B. POBLACIÓN.

1. Universo

La población se encuentra limitada a 65 familias donde hubo violencia intrafamiliar de tipo física, psicológica o sexual en el municipio de Coroico, mediante la identificación de casos de violencia intrafamiliar seleccionados de la Fiscalía de Coroico.

C. LUGAR.

Se eligió la Fiscalía del Municipio de Coroico, por considerar que es la institución que capta mayor cantidad de casos de Violencia Intrafamiliar.

D. MUESTRA.

La muestra será seleccionada de forma intencionada según criterios del investigador, mediante la revisión de registros donde se presentó violencia

intrafamiliar de casos atendidos en la Fiscalía del municipio de Coroico, gestión 2017.

E. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Casos de familias con violencia intrafamiliar del municipio de Coroico que presentaron denuncia en la Fiscalía de Coroico durante la gestión 2017.

1. Criterios de Inclusión.

Se incluyeron todos los casos de Violencia Intrafamiliar de la gestión 2017, disponibles físicamente en archivo de la Fiscalía de Coroico.

2. Criterios de Exclusión.

Casos de violencia intrafamiliar de otros municipios que hicieron la denuncia en la Fiscalía de Coroico.

F. VARIABLES.

De la fuente de datos, casos de Violencia Intrafamiliar, se extrajeron las siguientes variables:

- Víctimas: edad, sexo, estado civil, nivel de instrucción, relación con el presunto agresor.
- Tipo de violencia
- Agresor: edad
- Recurrencia del hecho
- Tiempo entre el hecho y la denuncia
- Consumo de drogas (alcohol)

- Etapa de la investigación.

Cuadro 1. Operacionalización de Variables

Variable	Tipo	Escala	Indicador	Definición
Edad	Cuantitativa ordinal	< 18 años 19 a 39 años 40 a 59 años > 60 años	Porcentaje	Tiempo transcurrido desde el nacimiento expresado en años.
Sexo	Cualitativa Nominal Dicotómica	Masculino Femenino	Porcentaje	Condición que caracteriza a los individuos de una especie dividiéndolo en masculino y femenino.
Estado civil	Cualitativa Ordinal	Soltero Casado Divorciado Unión libre	Porcentaje	Situación de las personas físicas determinada por sus relaciones de familia, provenientes del matrimonio o del parentesco, que establece ciertos derechos y deberes.
Nivel de instrucción	Cualitativa ordinal.	Primaria Secundaria Técnico Universitario Ninguno	Porcentaje	El grado más elevado de estudios realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente.
Tipo de violencia	Cualitativa Nominal	Física Sexual	Porcentaje	Es una forma de violencia que transcurre dentro del

intrafamiliar		Psicológica		hogar y que puede ser de tipo físico, sexual o psicológica.
¿Cuenta con certificado médico forense?	Cualitativa nominal	Si No	Porcentaje	El Instituto de Investigaciones Forenses es un órgano dependiente de la Fiscalía General del estado. Estará encargado de realizar todos los estudios científicos - técnicos requeridos para la investigación de los delitos o la comprobación de otros hechos mediante orden judicial.
Relación con el presunto agresor	Cualitativa Nominal	Padre Madre Conyugue Padrastra/madrastra Otros	Porcentaje	Es el vínculo que existe entre dos personas por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad.
Edad del presunto agresor.	Cualitativa ordinal.	< 18 años 19 a 39 años 40 a 59 años > 60 años	Porcentaje	Tiempo transcurrido desde el nacimiento expresado en años.
¿Es la primera vez que se	Cualitativa Nominal	Si No	Porcentaje	En que se suscita aquel acto o ataque violento que tiene la firme intención de

suscita la agresión?				causar daño a quien va dirigido.
Tiempo transcurrido entre el hecho y la denuncia	Cuantitativa Ordinal	1 día 2 a 3 días 4 a 7 días Más de 7 días	Porcentaje	El acto por el que se da conocimiento a la autoridad competente de la existencia de un hecho que pudiera ser constitutivos de infracción criminal.
Consumo de drogas (alcohol) por los actores.	Cualitativa Nominal Independiente	Victima Agresor Ninguna	Porcentaje	La relación entre el alcohol y la violencia tiene efectos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso central afecta directamente la conciencia, la que permite razonar sobre la existencia y reflejar, de manera adecuada, la realidad circundante.
¿Hasta qué instancia hubo proceso?	Cualitativa Nominal	Denuncia Imputación Acusación Sentencia	Porcentaje	Etapa en la que se encuentre el proceso enmarcada en el nuevo código del procedimiento penal.

Fuente: elaboración propia

G. PLAN DE ANÁLISIS.

Para dar salida al objetivo general se realizaron los siguientes procedimientos mediante ficha de colección de datos:

1. Revisión bibliográfica acerca de la problemática de la violencia intrafamiliar en Bolivia.
2. Revisión de datos estadísticos en violencia intrafamiliar seleccionados de la Fiscalía de Coroico.

H. ASPECTOS ÉTICOS

La presente investigación tiene por objetivo determinar la prevalencia de Violencia Intrafamiliar de casos atendidos en la Fiscalía del Municipio de Coroico, los datos fueron obtenidos de la Fiscalía de Coroico con la completa confidencialidad, solicitando de antemano la autorización a la institución para que brinde los datos requeridos

VII. RESULTADOS

1. TASA DE PREVALENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

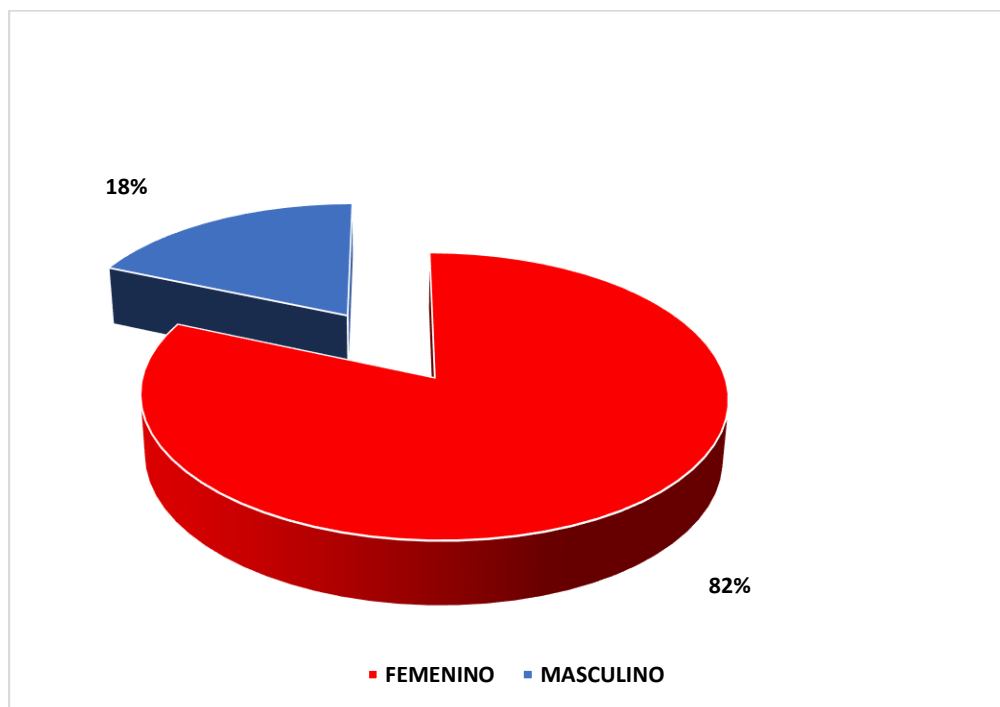
Población: 19.397 mil habitantes. INE 2018

$$\frac{65 \text{ (Víctimas de VIF)}}{19.397 \text{ (Habitantes)}} \times 1.000 \text{ Hab.}$$

- Tasa de prevalencia de VI: 3.3 por cada mil habitantes
- La tasa de prevalencia de violencia intrafamiliar en el Municipio de Coroico, por cada 1000 habitantes es de 3.3

2. CARACTERÍSTICAS DEL GÉNERO AFECTADO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Gráfico 1. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN SEXO, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

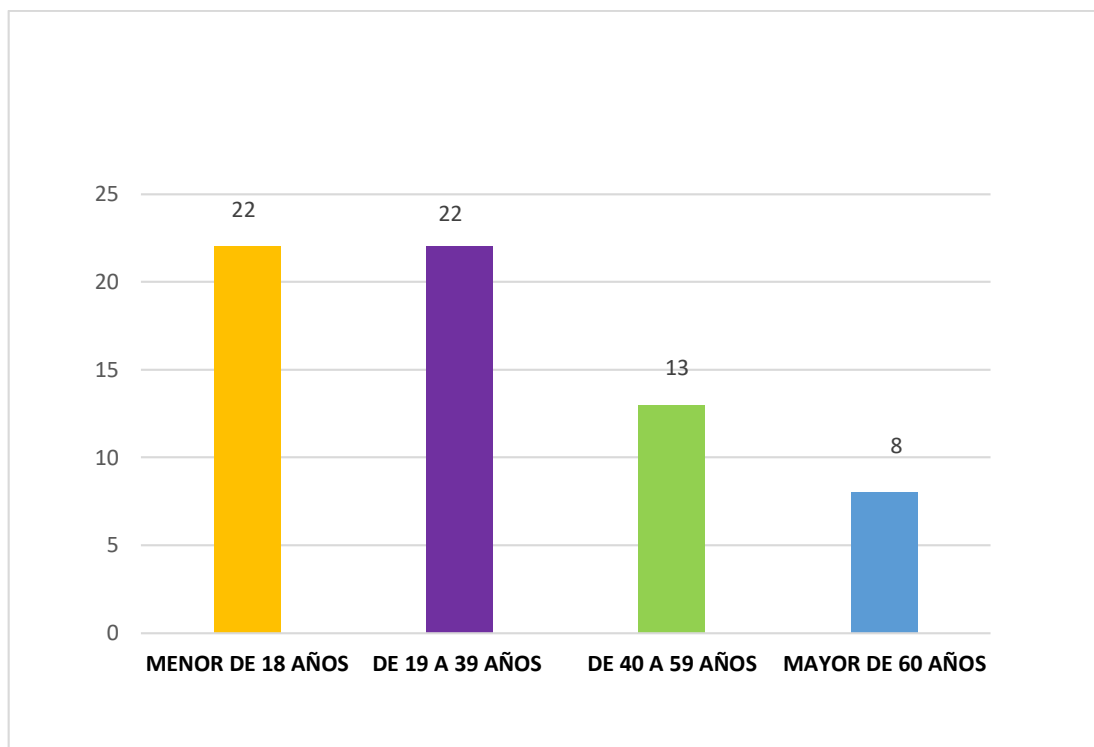


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se observa que el género femenino sufrió violencia intrafamiliar con un porcentaje de 82 %, el género masculino tiene un porcentaje de 18 %. Por lo que el género femenino fue el más afectado.

3. EDAD DE LA VÍCTIMA.

Gráfico 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS, SEGÚN EDAD, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

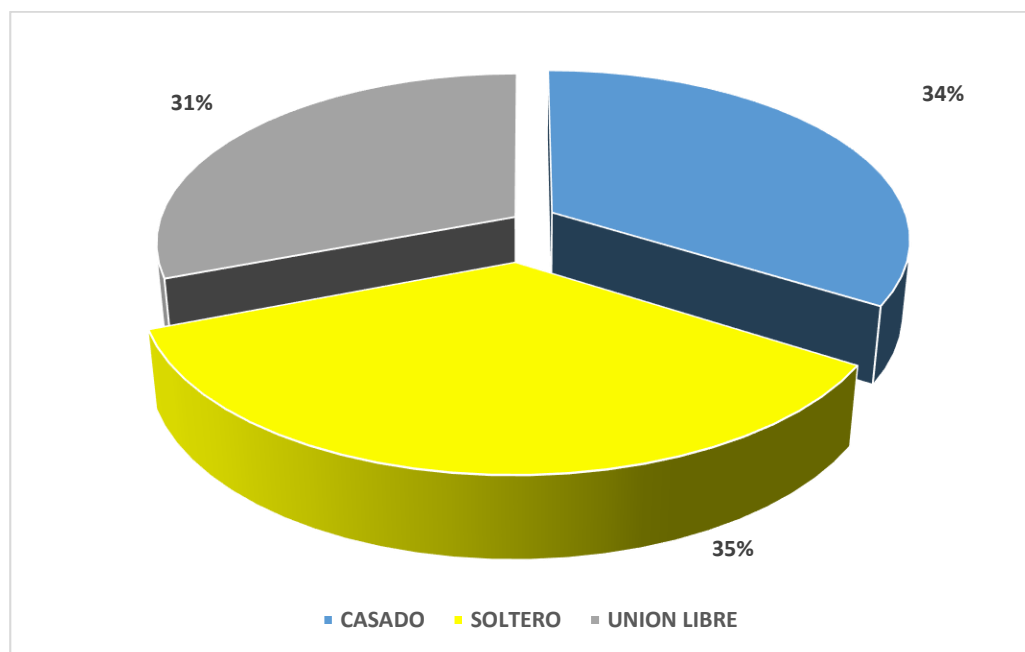


Fuente: Elaboración propia

La revisión de los casos de violencia intrafamiliar en la Fiscalía de Coroico demostró que los grupos con mayor nivel de victimización son menores de 18 años 34 % y de 19 a 39 años 34 % seguido por el siguiente grupo de 40 a 49 años 20%, menores de 60 años 12%. Con lo que se demuestra que los grupos de personas que son víctimas de violencia se encuentran los niños y mujeres en edad reproductiva.

4. ESTADO CIVIL DE LAS VÍCTIMAS.

Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN ESTADO CIVIL, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

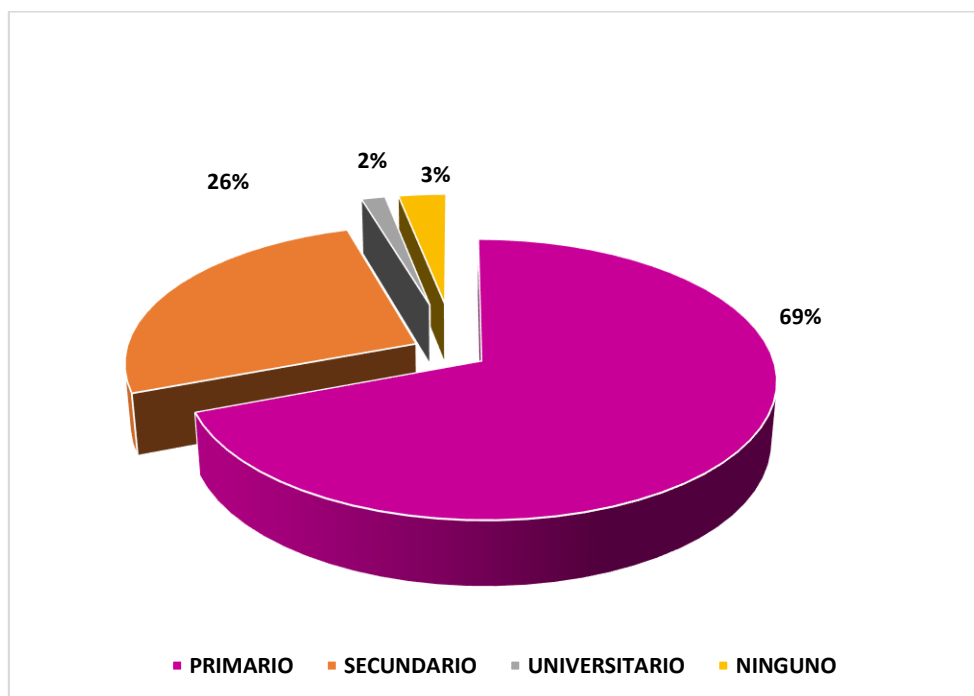


Fuente: Elaboración propia

De la población estudiada, el 35,38 % son solteros, el 33.85% unión libre y el 30.77 % son casados. Lo cual demuestra que entre las personas que sufren violencia están las personas solteras y casadas seguidas de las parejas en unión libre.

5. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

Gráfico 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

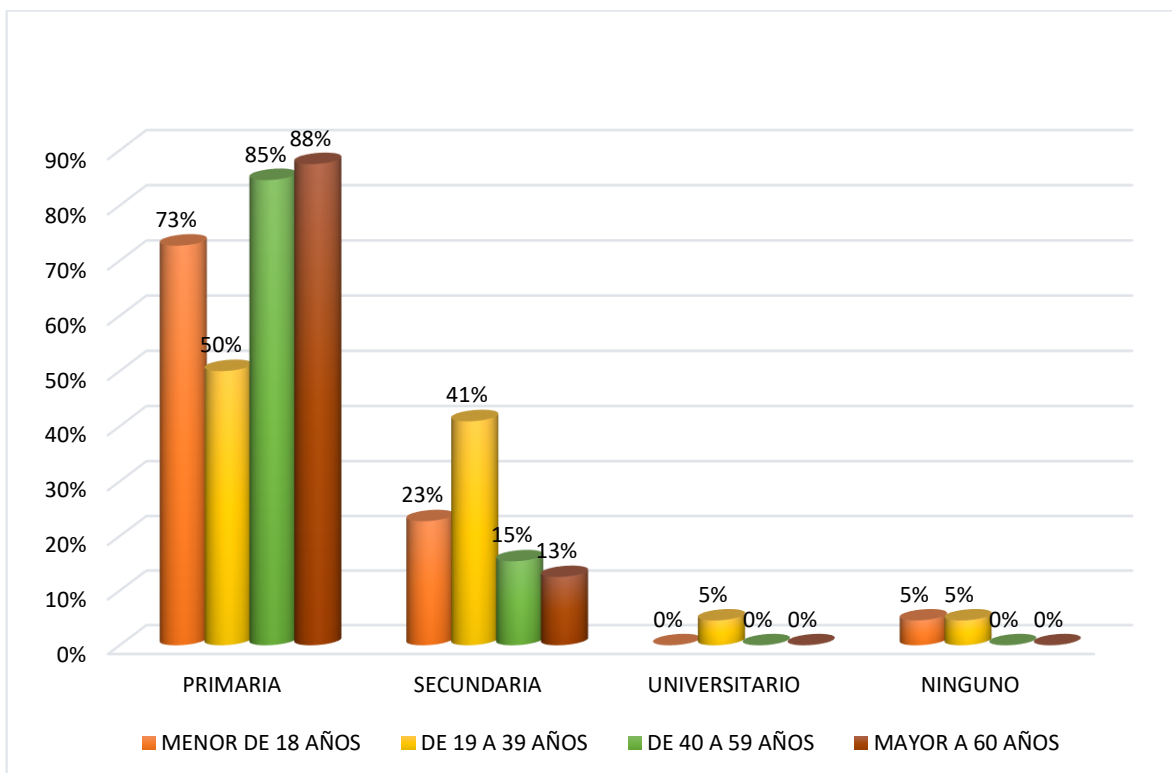


Fuente: Elaboración propia

En el siguiente gráfico se puede observar que el nivel de instrucción de las víctimas fueron a nivel primaria 69.23%, secundaria 26.15%, ninguno 3.08% y universitario 1.54%.

6. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EDAD EN RELACIÓN AL NIVEL DE INSTRUCCIÓN.

Gráfico 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN EDAD EN RELACION AL NIVEL DE INSTRUCCIÓN, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

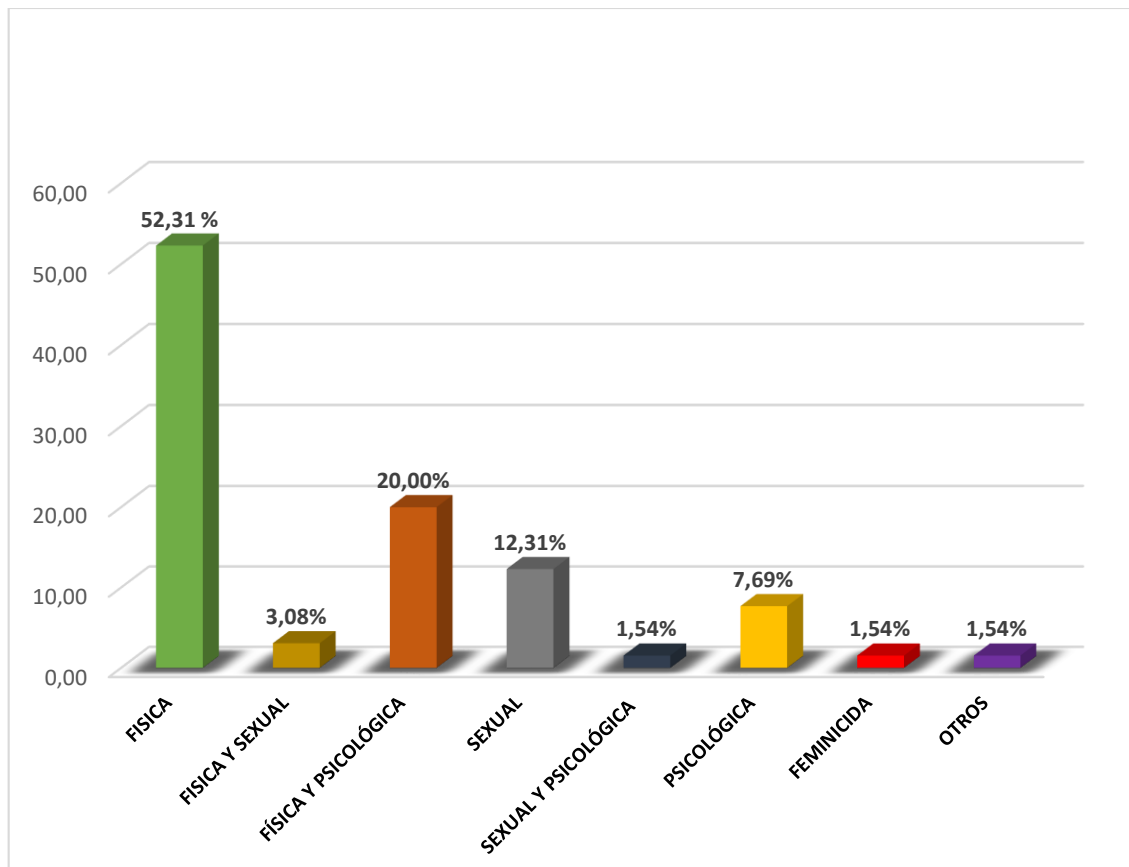


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se relacionó, la edad con el nivel de instrucción, en el cual se observa que los menores de 18 años presentan el nivel primario 73%, secundario 23%, ninguno 5%, lo cual indica que el mayor porcentaje de menores de 18 años, curso hasta el nivel primario teniendo en cuenta que algunos aún se encuentran cursando primaria, en relación a ningún tipo de instrucción, estos llegarían a ser niños menores de 5 años.

7. TIPO DE VIOLENCIA.

Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

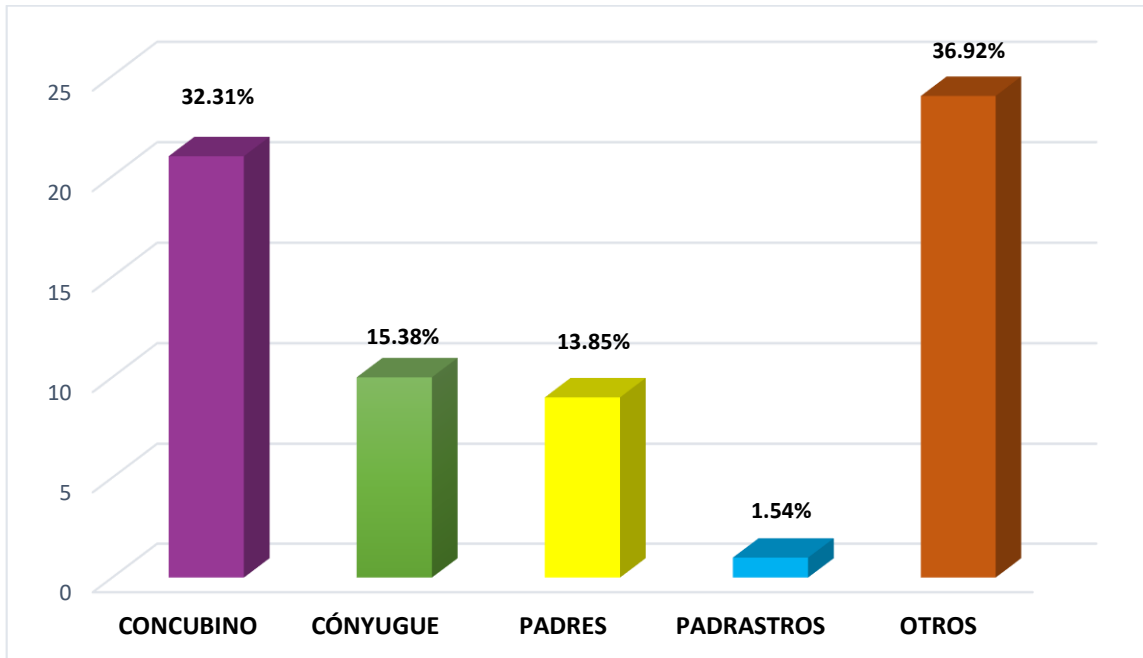


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se puede observar que el tipo de violencia que prevaleció en la gestión 2017 fue la física con un 52.31%, seguida de violencia física y psicológica 20%, sexual 12.31 %, solo psicológica 7.69% y sexual y psicológica 1.54%, feminicida 1.54, otros 1.54%.

8. RELACION CON EL PRESUNTO AGRESOR.

Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN RELACIÓN CON EL PRESUNTO AGRESOR, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

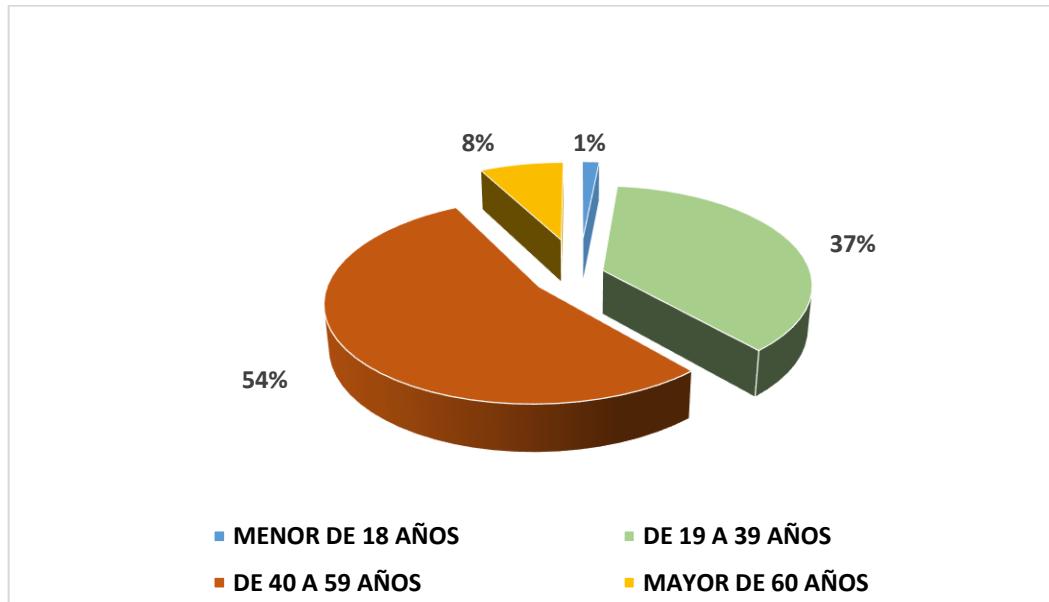


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los datos encontrado, la relación del presunto agresor se encuentra en el grupo de otros 36.92%, seguido de concubino 32.31%, conyugue 15.38%, padres 13.85% y padrastros con un 1.54%.

9. EDAD DEL PRESUNTO AGRESOR.

Gráfico 8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGUN LA EDAD DEL PRESUNTO AGRESOR EN VÍCTIMAS DE VIF, COROCO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017.

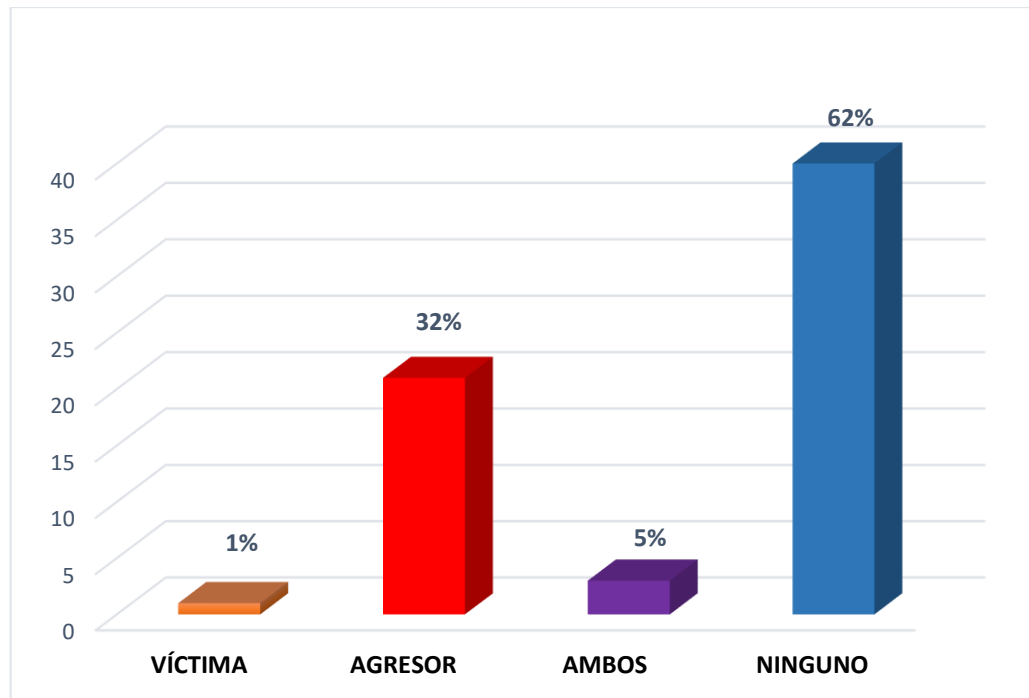


Fuente: Elaboración propia

En relación a la edad del presunto agresor se evidencia el mayor número de agresores se encuentra entre los grupos de 40 a 59 años 54%, seguido de 19 a 39 años 37%, mayores de 60 años 8/% y menores de 18 años 1%.

10. CONSUMO DE DROGAS (ALCOHOL) POR LOS ACTORES.

Gráfico 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL CONSUMO DE ALCOHOL POR LOS ACTORES EN CASOS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

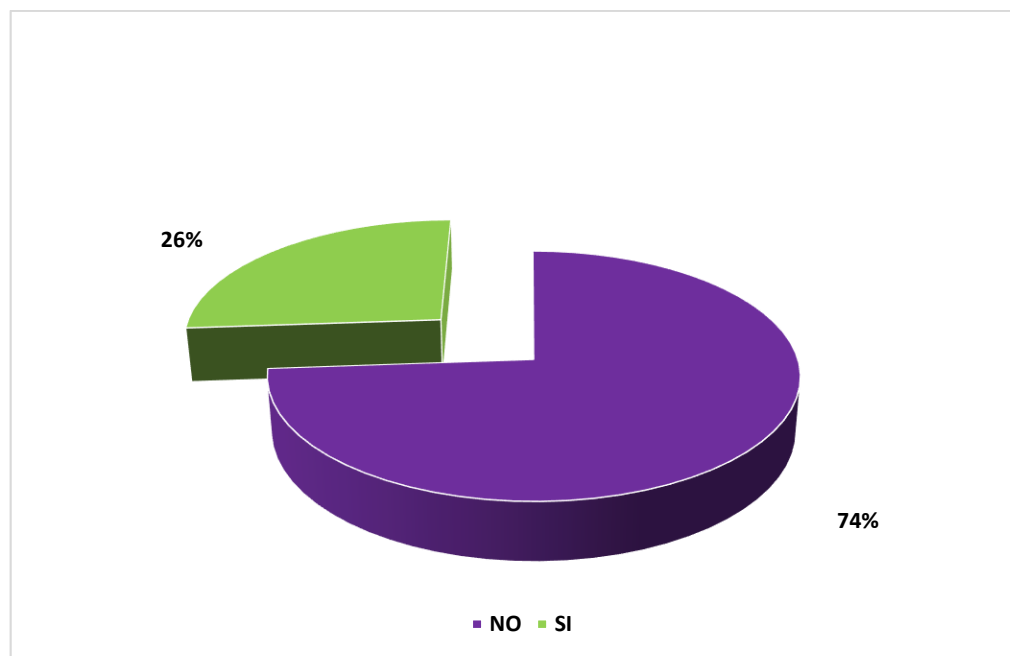


Fuente: Elaboración propia

Según el presente estudio se puede evidenciar que tanto la víctima como el agresor no se encontraban bajo el efecto del alcohol 62% sin embargo el agresor se encontraba bajo efectos del alcohol 32%, ambos 5% y la víctima 1%.

11. RECURRENCIA DE LOS HECHOS.

Gráfico 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE VÍCTIMAS DE VIF, SEGÚN LA RECURRENCIA DEL HECHO, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017.

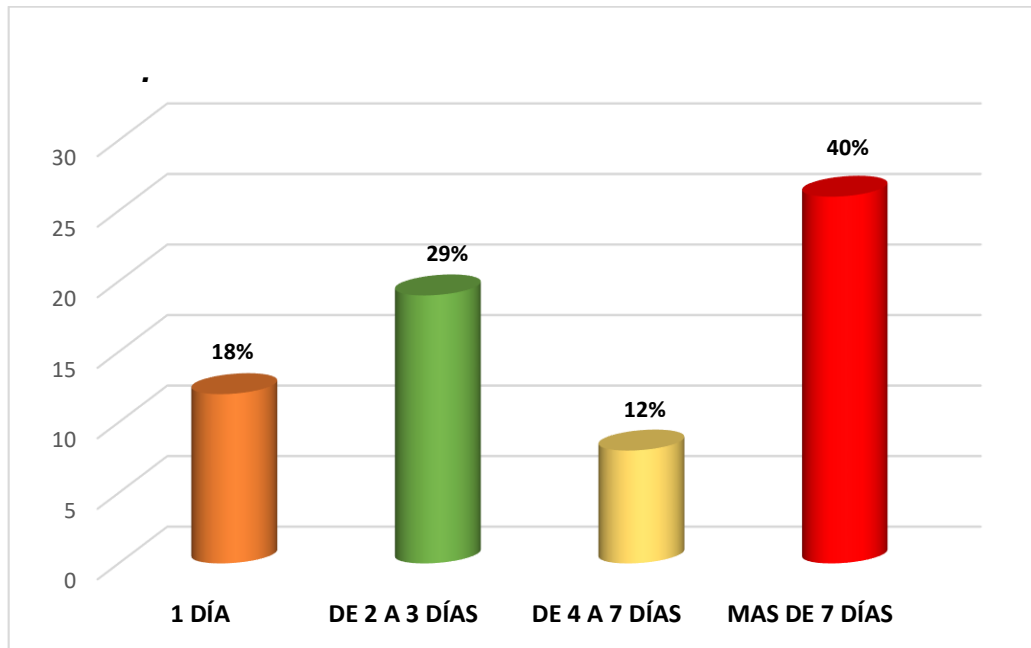


Fuente: Elaboración propia

En relación a la recurrencia de los hechos por violencia intrafamiliar, el 74% de los casos son recurrentes y el 26% fueron por primera vez. Lo cual indica que la mayoría de los casos no fueron denunciados o que no tuvieron resolución condenatoria.

12. TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE EL HECHO Y LA DENUNCIA.

Gráfico 11. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL TIEMPO ENTRE EL HECHO Y LA DENUNCIA DE VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

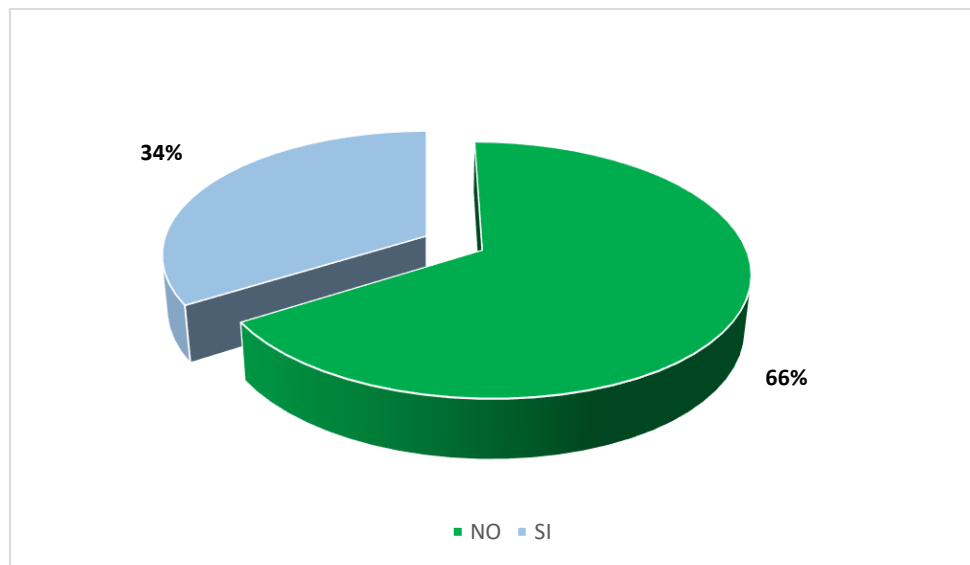


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se puede evidenciar que las personas agredidas presentan su denuncia después de los 7 días 40% seguida de entre los 2 a 3 días 29%, 1 día 18% y de 4 a 7 días 12%. Lo que estaría en relación con la procedencia rural de las víctimas y muchos por la lejanía de las comunidades.

13. CERTIFICADO MÉDICO FORENSE PRESENTADO POR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Gráfico 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CERTIFICADO MÉDICO FORENSE PRESENTADO POR VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017

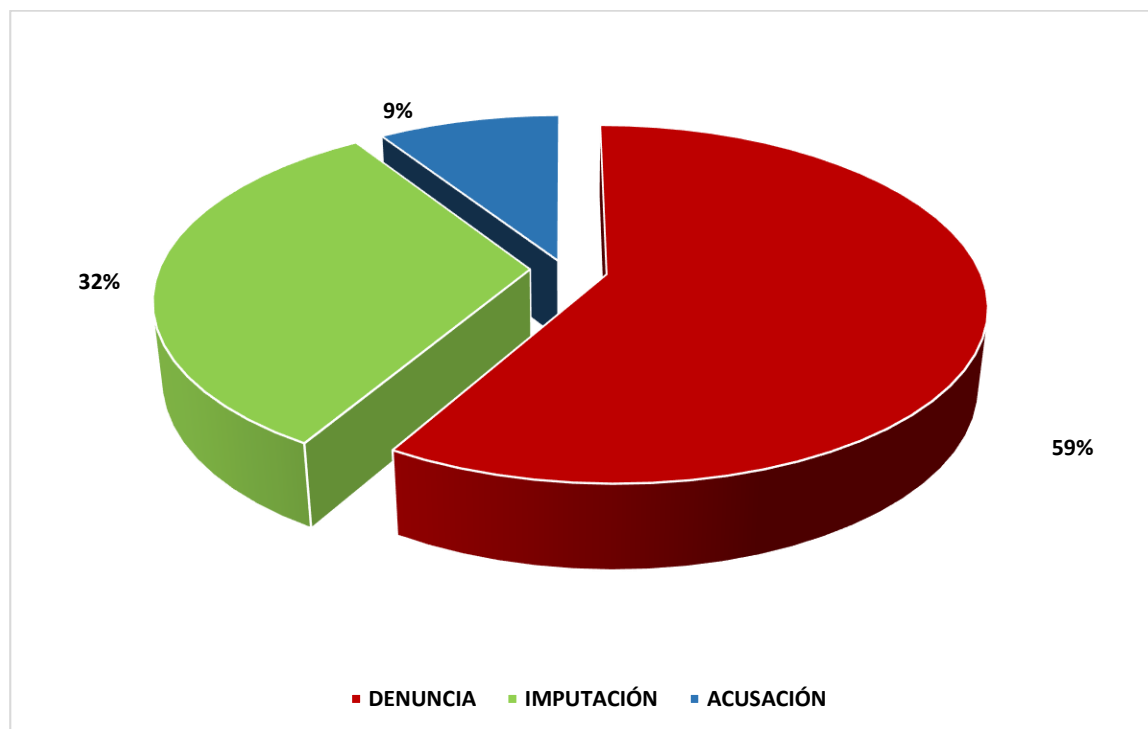


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se puede identificar que el 66 % de los casos no presenta certificado médico forense en el momento de realizar la denuncia, el 34% sí presentó certificado médico forense.

14. PROCESO PENAL

Gráfico 13. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN EL PROCESO PENAL EN AGRESORES DE VÍCTIMAS DE VIF, COROICO, LA PAZ, BOLIVIA, 2017.



Fuente: Elaboración propia

En el presente estudio se puede evidenciar que la instancia a la cual llegó el proceso penal fue que, de ellos se encuentra en la etapa preparatoria con denuncia 59%, seguida de imputación 32% y con acusación 9%.

PROPUESTA

En vista de la problemática a nivel mundial y nacional sobre violencia intrafamiliar, específicamente en el Municipio de Coroico donde fue realizado el estudio, se ve la necesidad de implementar el asesoramiento médico forense para poder responder ante la prevalencia de violencia intrafamiliar en la población afectada y ayude al administrador de justicia a disminuir los casos retardados o finalmente sin resolución.

- Objetivo general.

Gestionar el servicio forense en el campo clínico para integrar y coordinar las acciones necesarias para cumplir el fin Institucional de dar soporte a la investigación Fiscal.

- Estrategias.

El ámbito donde se prestará servicio será en la Fiscalía del Municipio de Coroico.

- Actores.

La intervención estará dirigida a la fiscalía del Municipio de Coroico, para el fortalecimiento en las atenciones de casos de violencia intrafamiliar. De modo que el Gobierno Autónomo Municipal de Coroico tendrá un papel fundamental en la implementación de un servicio de medicina forense, conjuntamente con el Ministerio Público y el Instituto de Investigaciones Forenses.

- Resultados esperados.

Se propone que a través del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico se gestione ante el Ministerio Público y Fiscalía General del Estado la incorporación de personal médico forense, el cual cumpliría sus funciones enmarcado a las normas establecidas por el Instituto de Investigaciones Forenses IDIF.

La Fiscalía del municipio de Coroico cuenta con un área de medicina forense, para la atención de víctimas.

Teniendo en cuenta que los establecimientos de salud del municipio no cuentan con la capacitación ni el material para la atención a víctimas de agresión física.

El médico forense con carácter prioritario deberá homologar los certificados médicos extendidos en casos de violencia contra las mujeres y establecer el grado de impedimento. Art. 20 Ley 348.

Teniendo en cuenta que el grupo más vulnerable de violencia intrafamiliar es el género femenino, cuya repercusión afecta a todo el núcleo familiar, y que en muchos casos las denuncias son retardadas y finalmente sin una sentencia.

Formulario de violencia intrafamiliar

Establecimiento: _____ Red: _____

Datos Generales de la Víctima

Procedencia: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____

Sexo: _____ Edad: _____

Estado civil: _____

Nivel de instrucción: _____

Antecedentes

Violencia identificada en: Consultorio _____ Visita familiar _____

Recurrencia: _____

Parentesco con el presunto agresor/a: _____

Datos del presunto agresor/a: Sexo: _____ Edad: _____

Tiempo transcurrido de la agresión: _____

Descripción del hecho: _____

Conducta

DISCUSIÓN

Los hallazgos del presente estudio indican que, por cada 1000 habitantes, 3.3 casos o hechos de violencia intrafamiliar se presentan en el municipio de Coroico del departamento de La Paz, cuya prevalencia fue menor a la que se ha reportado por el estado plurinacional de Bolivia; sin embargo, los datos son consistentes con los porcentajes con un estudio que se realizó en el municipio de Ecatepec, México, 2015, (22) cuya prevalencia indica que una de cada tres mujeres residentes reporto eventos de violencia intrafamiliar. En otros estudios, en la región de Lagos, Chile 2009 (23) señala que el 55,3% de las mujeres tiene o han tenido algún tipo de violencia en sus hogares.

De los resultados obtenidos con respecto al género, el femenino fue el más afectado por violencia intrafamiliar con un porcentaje elevado, dato que coincide con estudios anteriores realizados por los autores: Montecinos (2007) (27), Caballero y Armijo, (2002) (26), en los que se muestran diferencias entre víctimas masculinas y femeninas, donde estas últimas siguen siendo las más afectadas por los actos de la violencia en la familia. Puede ser que en alguna medida los varones no se atrevan a denunciar actos de violencia por parte de sus parejas o familiares por la idiosincrasia machista a la cual está acostumbrada el área rural.

Asimismo, los resultados obtenidos nos muestran que el grupo de edades comprendidas entre los 19 y 39 años y menores de 18 años, son las más vulnerables a la violencia intrafamiliar. En concordancia con lo publicado por Núñez de Arco (2004) (28), quien indica que el grupo de edad más vulnerable es el comprendido entre los 25 y 34 años de edad respectivamente, por otro lado, en otro estudio, Montecinos (2007), indica que las edades comprendidas entre 35 y 45 años son los que más sufren violencia intrafamiliar.

La Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD-Guatemala, realizada durante el primer semestre de 2007, demostró que el grupo con mayor

nivel de victimización es el que va de 18 a 26 años (22%) seguido por el siguiente grupo de 27 a 35 años (15.6%) y como ya fue mencionado, en el presente estudio, la población más afectada se encuentra en los rangos, menores de 18 años y 19 a 39 años con lo que se demuestra que el grupo de personas que son víctimas de violencia se encuentran en edad productiva.

En relación al estado civil no se encontró un dato de relevancia, ya que los solteros, (35%) y casados, (34%) presentaron violencia intrafamiliar, lo que demuestra que este tipo de violencia puede estar presente sin importar el estado civil.

El incremento en el promedio de años de escolaridad ha sido más acentuado en el área urbana (de 7,9 años en 1992 a 9,2 en el 2001), mientras que en el área rural el incremento ha sido leve (de 3,4 en 1992 a 4,2 en el 2001), lo que ha generado que la brecha entre el área urbana y rural se haya incrementado. Asimismo, las mujeres, tanto en el área urbana como en la rural, tienen menos años de escolaridad que los hombres. (Ministerio de Educación), 2014 (19). En el presente estudio, se constata que las personas más propensas a ser agredida son las que tienen una educación primaria 69%, por lo que se podría determinar que el bajo nivel de educación es un factor de riesgo para ser víctima de violencia intrafamiliar.

En 12 países estudiados de América Latina, una gran proporción de mujeres que habían sufrido violencia infligida por un compañero íntimo alguna vez o en los 12 meses precedentes declaraban haber resultado físicamente lesionadas, incluidas lesiones 'menores' como contusiones y dolores, así como lesiones más 'graves', como fractura de huesos, quemaduras o cuchilladas. (20). En el presente estudio se puede observar que el tipo de violencia que prevaleció en la gestión 2017 fue física con un 52.31%, seguida de violencia física y psicológica 20%. De modo que las cifras que reportó la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Bolivia tiene el más alto nivel de violencia física reportado por mujeres de 15 a 49 años en toda Latinoamérica, es acertada para el presente estudio.

De cada 10 mujeres, siete declararon haber sido agredidas por un hombre y casi todas viven con el agresor en la misma casa. Del total de casos denunciados, un 93% de los agresores son hombres y el 78% de este grupo son esposos o concubinos de las denunciadas. (Defensoría del pueblo 2013) (21). Por lo cual en la presente investigación y según la relación del presunto agresor con la víctima los datos encontrados son: el 36% corresponde a otros familiares dentro de ellos, hermanos, tíos, sobrinos, suegros, etc. El 32% corresponde a parejas en unión libre donde el agresor fue el concubino y de ellos el 54% se encuentran en el grupo de edad entre los 40 a 51 años.

En el presente estudio se puede evidenciar que las personas agredidas presentan la denuncia después de los 7 días, 40%, seguida de entre los 2 a 3 días, 29%. Lo que estaría en relación con la procedencia rural de las víctimas y muchos por la lejanía de las comunidades, sin embargo el 74% de los casos no son por primera vez, es decir que el hecho es recurrente y debido a la falta de orientación al momento de realizar la denuncia el 66% de los casos no presentó certificado médico forense lo cual en muchos casos retrasa el proceso judicial el cual debe estar enmarcado en el Art. 65 de la ley N° 348, para establecer el estado físico de la mujer que hubiera sufrido una agresión física o sexual.

Cualquier profesional de salud que preste servicios en instituciones públicas o privadas acreditadas deberá extender un certificado médico, de acuerdo al protocolo único de salud integrado al formulario único que se establezca. Para fines judiciales, este certificado médico se lo tendrá como un indicio respecto a los delitos establecidos en la presente Ley, una vez homologado, adquirirá valor probatorio. El certificado deberá ser homologado por un experto o una experta forense, quien deberá entrevistar en primera instancia a la o el profesional que extendió el certificado, y solamente en caso de que exista necesidad fundada e ineludible, podrá practicar otro examen médico a la mujer.

En relación al consumo de bebidas alcohólicas por los actores se obtuvo que en el 67% ninguno estaba bajo efectos del alcohol sin embargo el 32% estaba bajo efectos del alcohol que corresponde al agresor.

Según el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), en el quinquenio 2006 – 2011, un total de 247.369 mujeres han denunciado estar en situación de violencia, pero sólo 51 han recibido sentencia ejecutoriada. En lo referente al seguimiento de los procesos judiciales el 59% de los casos se encuentra en la etapa preparatoria en denuncia, 32% imputación, 9 % acusación.

VIII. CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar es un problema frecuente en el Municipio de Coroico y se requiere instrumentar programas de intervención enfocados en el manejo de sus determinantes en el contexto sociocultural.

La prevalencia de violencia intrafamiliar denunciados ante la fiscalía de Coroico fue 3.3 por cada 1000 habitantes.

Se identificó que, de las personas que sufren violencia intrafamiliar, 82% pertenecen al sexo femenino.

El grupo etario más propenso a ser agredido se ubica entre los menores de 18 años, 34% y entre los 19 a 39 años, 34%.

En cuanto al nivel de instrucción de las víctimas, el 69% tienen nivel primario.

El tipo de violencia que prevaleció fue físico, 52% seguida de física y psicología al mismo tiempo, 20 %.

El tiempo que demoraron las víctimas en realizar la denuncia a la Fiscalía fue más de 7 días, 40%.

La edad del agresor fluctúa entre los 40 a 59 años, 54%.

En cuanto a la relación con el presunto agresor el 37% son otros familiares, así como el 32 %, concubino. El 35% de las víctimas fueron solteros, seguido de 34 %, casados.

El alcohol no estuvo presente por los actores, 61%, sin embargo, estuvo presente en el 32% por el presunto agresor.

El 74% de las víctimas no presentó certificado médico forense a la fiscalía. Por último, el seguimiento de los procesos por violencia intrafamiliar se encuentra en denuncia 58% e imputación 32 %.

IX. RECOMENDACIONES

La revisión de los casos de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Coroico fue de mucha importancia para que se puedan realizar acciones de prevención, así también de la necesidad del área forense en el municipio para fortalecer el proceso médico legal.

- Se recomienda captar y brindar ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar, mediante la socialización de los derechos humanos y políticas públicas.
- Concientizar a la población sobre el problema de violencia y propiciar mayores espacios para que las mujeres debatan el tema y planteen soluciones desde sus propias perspectivas.
- Elaborar planes y programas municipales destinados, tanto en materia de género como en materia de violencia intrafamiliar.
- Capacitación al personal de salud de la ley N° 348 y ley N°1674.
- Se recomienda que la Fiscalía del municipio de Coroico cuente con un área de Medicina Forense, para la atención de víctimas.

- Realizar atención multidisciplinaria a víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Coroico, en el área de salud, defensorías SLIM, Policía y Fiscalía.

X. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Guerrero Velasco R, Gutiérrez Martínez MI, Fandiño-Losada A, Cardona S. Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. Rev. Panamá Salud Pública. 2012; 31(3):253–9.
2. Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: evidencia para las familias colombianas. DOCUMENTO CEDE 2005-47 ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica) AGOSTO DE 2005
3. web.paginasiete.bo/.../4/6/delitos-violencia-contra-mujer-dentro-hogar-133290.html
4. León Martínez CA, Gómez Mendoza C, González Ferrer LT. Caracterización de la violencia intrafamiliar en la edad escolar. Acta Médica del Centro [Internet]. 2012 [12 Abr 2014]; 6(4). Disponible en: http://www.actamedica.sld.cu/r4_12/intrafamiliar.htm
5. Organización Mundial de la Salud-Violencia contra la mujer. Noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es>
6. 1 Calla, P; Barragán , R; Salazar, C; Arteaga, T; Solís, C, Rompiendo silencios, una aproximación a la violencia sexual en Bolivia, Coordinadora de la Mujer y Defensor del Pueblo (2005)
7. Taller de Sensibilización y atención de las víctimas de violencia sexual. IPAS. Marzo de 2003, Santa Cruz, Bolivia.
8. Salud y violencia intrafamiliar (Ministerio de Asuntos de Genero, Generacional y Familia; s/a: 15).

9. Caballero D. y Arandia M. "SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR". Manual de Normas y Procedimientos para la atención. MSOS-VAGGF. Gob. Holanda. La Paz-Bolivia 1999.
10. López V. J. CRIMINOLOGÍA, INTRODUCCIÓN A LA CONDUCTA ANTISOCIAL (Primera edición). Ed. Textos Iteso. México 2000 p131-148.
11. Violencia contra mujeres y menores sacudió a la sociedad boliviana en 2014. Disponible en: <http://eju.tv/2015/01/violencia-contra-mujeres-y-menores-sacudi-a-la-sociedad-boliviana-en-2014>
12. Newman Elias, Victimología. Ed Universal. Buenos Aires, 1999, P. 47-51.
13. LIC. Msc. My. PS. GLORIA MARIA CAROLA GRYZBOWSKI GAINZ. Protocolo de atención para casos de Violencia Intrafamiliar en el sector Defensa. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD EN LAS FF.AA. 2016, P. 8 – 18.
14. GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2011. Disponible en: www.eumed.net › Revistas › CCCSS.
15. La violencia contra las mujeres en América Latina. Disponible en: cnnespanol.cnn.com/.../la-violencia-contra-las-mujeres-en-america.
16. Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es "un problema de salud global de proporciones epidémicas. Disponible en : www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence
17. La mujer Boliviana en el estado Plurinacional. Boletín Institucional. Diciembre 2014, P 6-7.
18. Las Niñas Y Las Adolescentes: Derechos Invisibilizados Y Vulnerados. Defensoría del Pueblo. La Paz, octubre 2015. P 9-12.
19. A Educación En **Bolivia. Indicadores**, Cifras Y Resultados, 2014. P. 49.
20. Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. 2013. P.7.
21. [http://www.defensoria.gob.bo/archivos/La violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional.pdf](http://www.defensoria.gob.bo/archivos/La%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20en%20el%20Estado%20Plurinacional.pdf). 2013.

22. Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. Claudia Iveth Jaen Cortes, Sofía Rivera Aragón, Elsa Felipa Amorrin de Castro. Universidad Nacional Autónoma de México. 2015. P. 2232.
23. “Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar en la Región de Los Lagos”. Servicio Nacional de la Mujer Décima Región - Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Santiago, Enero de 2009. P. 19.
24. Plan de Desarrollo Municipal Coroico. Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo. 2010.
25. Molina Carrera J. Centro de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia en Chiquimula. [Tesis]. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Arquitectura; 2010.9-128.
26. Caballero D. Armijo F. Salud pública y violencia domestica/intrafamiliar. Estudio de prevalencia en 3 municipios de Bolivia 1997-1998 Versión resumida. 2da Edición. La Paz Bolivia: Editorial Virgo; 2002. 1-46.
27. Montecinos J. Prevalencia de Violencia Intrafamiliar en el Hospital La Paz durante los últimos 5 años. Archivo Del Hospital La Paz. 2007; 5(2):1-5.
28. Núñez de Arco J. Carvajal H. Violencia intrafamiliar. Abordaje Integral a Víctimas. Primera Edición. Sucre Bolivia: Editorial Túpac Katari; 2004.3-383.
29. LIC. Msc. My. PS. Gloria Maria Carola Gryzbowski Gainza. Protocolo De Atención Para Casos De Violencia Intrafamiliar En El Sector Defensa. Ministerio De Defensa Nacional Dirección General De Derechos Humanos E Interculturalidad En Las Ff.Aa. 2016.
30. Rolando Villena Defensor Del Pueblo Santa Cruz, La Violencia Contra Las Mujeres En El Estado Plurinacional Ponencia, 8 De Marzo De 2013.
31. Claribel Patricia Ramírez Hurtado, Psiquiatría Forense, Segunda edición 2015. P. 123-125.

XI. ANEXOS

Gráfico 14. Hoja de registro de víctimas de violencia intrafamiliar

**HOJA DE REGISTRO DE PACIENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR - COROICO - LA PAZ - BOLIVIA. 2017**

1. SEXO: MASCULINO FEMENINO

2. EDAD DE LA VÍCTIMA: MENOR DE 18 AÑOS

3. ESTADO CIVIL: CASADO

4. NIVEL DE INSTRUCCIÓN: PRIMARIO

5. TIPO DE VIOLENCIA: FÍSICA FEMINICIDA
 SEXUAL OTROS
 PSICOLÓGICA

6. DE SER VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL ¿CUENTA CON CERTIFICADO MÉDICO FORENSE?
 SI NO

7. RELACIÓN CON EL PRESUNTO AGRESOR: PADRES

8. EDAD DEL PRESUNTO AGRESOR: MENOR DE 18 AÑOS

9. ¿ES LA PRIMERA VEZ QUE SE SUSCITA LA AGRESIÓN?
 SI NO

10. TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE EL HECHO Y LA DENUNCIA: 1 DÍA

11. CONSUMO DE DROGAS (ALCOHOL) POR LOS ACTORES:
 VÍCTIMA AGRESOR AMBOS NINGUNO

12. INSTANCIA A LA CUAL LLEGÓ EL PROCESO PENAL: DENUNCIA

Cuadro 2. Características del género afectado por violencia intrafamiliar

SEXO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO	53	81,54%
MASCULINO	12	18,46%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 3. Distribución porcentual según edad de las víctimas de violencia intrafamiliar

EDAD	FECUENCIA	PORCENTAJE
MENOR DE 18 AÑOS	22	33,85%
DE 19 A 39 AÑOS	22	33,85%
DE 40 A 59 AÑOS	13	20,00%
MAYOR DE 60 AÑOS	8	12,31%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 4. Distribución porcentual según estado civil de las víctimas de violencia intrafamiliar

ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CASADO	22	33,85%
SOLTERO	23	35,38%
UNION LIBRE	20	30,77%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 5. Distribución porcentual según nivel de instrucción de las víctimas de violencia intrafamiliar

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIO	45	69,23%
SECUNDARIO	17	26,15%
UNIVERSITARIO	1	1,54%
NINGUNO	2	3,08%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 6. Distribución porcentual según la edad de las víctimas en relación al nivel de instrucción

EDAD DE LA VÍCTIMA	PRIMARIA	SECUNDARIA	UNIVERSITARIO	NINGUNO
MENOR DE 18 AÑOS	73%	23%	0%	5%
DE 19 A 39 AÑOS	50%	41%	5%	5%
DE 40 A 59 AÑOS	85%	15%	0%	0%
MAYOR A 60 AÑOS	88%	13%	0%	0%
TOTAL	69%	26%	2%	3%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 7. Distribución porcentual según tipo de violencia en víctimas de violencia intrafamiliar

TIPO DE VIOLENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FISICA	34	52,31%
FISICA Y SEXUAL	2	3,08%
FISICA Y PSICOLÓGICA	13	20,00%
SEXUAL	8	12,31
SEXUAL Y PSICOLÓGICA	1	1,54
PSICOLÓGICA	5	7,69
FEMINICIDA	1	1,54%
OTROS	1	1,54%
Total	65	100%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 8. Distribución porcentual según relación de la víctima con el presunto agresor.

RELACIÓN CON PRESUNTO AGRESOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CONCUBINO	21	32,31%
CÓNYUGUE	10	15,38%
PADRES	9	13,85%
PADRASTROS	1	1,54%
OTROS	24	36,92%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 9. Distribución porcentual según la edad del presunto agresor.

EDAD DE PRESUNTO AGRESOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOR DE 18 AÑOS	1	1,54%
DE 19 A 39 AÑOS	24	36,92%
DE 40 A 59 AÑOS	35	53,85%
MAYOR DE 60 AÑOS	5	7,69%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 10. Distribución porcentual según el consumo de drogas o alcohol por los actores.

CONSUMO DE ALCOHOL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VÍCTIMA	1	1,54%
AGRESOR	21	32,31%
AMBOS	3	4,62%
NINGUNO	40	61,54%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 11. Distribución porcentual según la primera vez del hecho.

¿PRIMERA VEZ DEL HECHO?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO	48	73,85%
SI	17	26,15%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 12. Distribución porcentual según el tiempo entre el hecho y la denuncia.

DENUNCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 DÍA	12	18,46%
DE 2 A 3 DÍAS	19	29,23%
DE 4 A 7 DÍAS	8	12,31%
MAS DE 7 DÍAS	26	40,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 13. Distribución porcentual según la valoración médico forense.

VALORACION MEDICO FORENSE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO	43	66,15%
SI	22	33,85%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia

Cuadro 14. Distribución porcentual según la etapa del proceso penal.

ETAPA PROCESO PENAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DENUNCIA	38	58,46%
IMPUTACIÓN	21	32,31%
ACUSACIÓN	6	9,23%
Total	65	100,00%

Fuente: elaboración propia